



Ministerio de Economía y Finanzas del Perú
Vice Ministerio de Economía
Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales

Boletín de Transparencia Fiscal

**Año 1, Número 06
Enero 2002**

Este boletín contiene información actualizada al 31 de diciembre de 2001, corresponde al 6º número del Boletín de Transparencia Fiscal. Sírvase enviar sus comentarios y sugerencias a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe.

Reservados todos los derechos. Ninguna porción de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

Las opiniones vertidas en el presente boletín no representan necesariamente la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Índice

	Página
Presentación	3
I. Panorama Macroeconómico	4
I.1. Producto Bruto Interno	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	4
I.3. Tasas de Interés	5
I.4. Sector Externo	6
I.5. Sector Fiscal	9
II. Panorama Fiscal	10
II.1. Sector Público No Financiero	10
Resultado Económico	10
Ingresos	11
Gastos	11
II.2. Gobierno Central	12
Ingresos	13
Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)	13
Gastos	15
Gastos Según Fuente de Financiamiento	16
Ejecución del Gasto Según Funciones	17
Transferencia a Gobiernos Locales	17
II.3. Ejecución de Caja del Tesoro Público	18
Cuentas en Soles	18
Cuentas en Dólares	19
II.4. Empresas Públicas no financieras	20
II.5. Otras entidades	21
Essalud	21
Fondo Mivivienda	22
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	22
Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (ONP)	22
Sistema Nacional de Pensiones	23
Organismos Reguladores	24
Organismos Supervisores	24
III. Financiamiento Neto Gobierno Central	26
III.1. Financiamiento Externo	26
III.2. Financiamiento Interno	27
III.3. Financiamiento Global	27
IV. Glosario de Términos	28
V. Normatividad Económica	30
VI. Apéndice: Anexos Estadísticos	38

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un nuevo esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular de la evolución de las finanzas públicas o fiscales.

El Boletín tiene una periodicidad mensual y presenta los últimos indicadores oficiales, abarcando no sólo las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales y riesgo país) sino también, y en particular, los indicadores relacionados con la evolución de las cuentas fiscales (resultado económico, ingresos, gastos, ejecución del gasto, flujo de caja, financiamiento, entre otros).

Uno de los desafíos más importantes del equipo económico es mejorar la oferta informativa en materia económica - fiscal y reforzar la comunicación con los agentes económicos, posibilitando la toma de decisiones informadas y una mayor transparencia en la gestión. Asimismo, favorecerá el conocimiento ciudadano de la real situación financiera de entidades que se relacionan con su vida diaria.

En ese sentido, el Boletín también incluye información sobre el desenvolvimiento de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Sistema Nacional de Pensiones, Fondo Consolidado de Reservas-ONP, los organismos reguladores (Ostiran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev, Sunat y Aduanas).

Cabe indicar que el Boletín se concentra en analizar la situación de las cuentas fiscales, con especial énfasis en el desempeño del Gobierno Central, el cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Con este producto, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación de continuar con los esfuerzos de transparencia, lo cual implica la exposición transparente de las finanzas públicas y de los indicadores de la economía en general. Esto último favorecerá la reducción de la incertidumbre, permitirá una mejor toma de decisiones y promoverá un mejor control ciudadano.

Por último, en esta edición se incluye un documento de trabajo referido a la "La crisis argentina y sus probables efectos en la economía peruana", preparado por la Dirección Estudios Macro Externos de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.

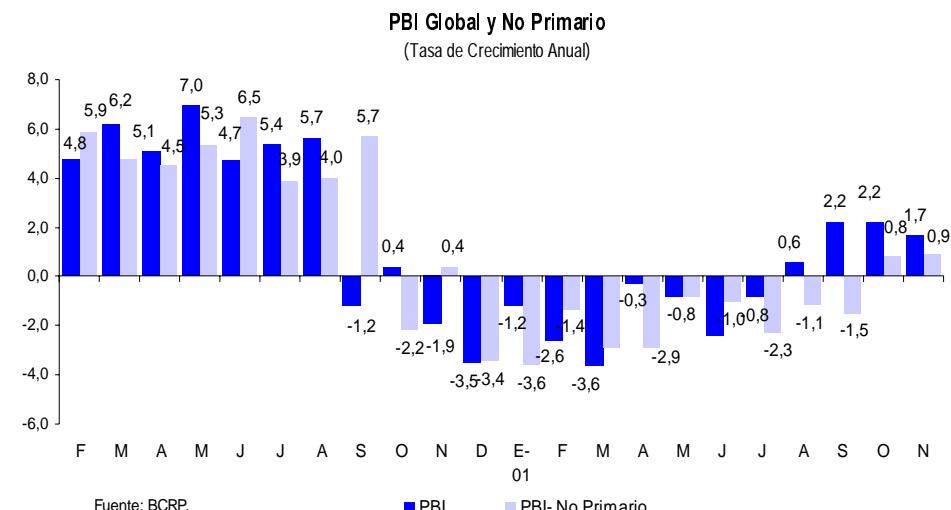
Lima, Enero de 2002

I. PANORAMA MACROECONÓMICO

En noviembre continuó el crecimiento de la producción nacional en 1.7%

Durante el mes de noviembre la producción nacional siguió recuperándose, siendo el cuarto mes consecutivo que registra crecimiento, a una tasa de 1,7% respecto a similar mes del año anterior. Cabe señalar que la actividad económica viene mostrando cifras positivas a partir de agosto, sin embargo es desde octubre que se inicia la recuperación de los sectores más ligados a la demanda interna, como son: construcción, manufactura no primaria y comercio. Los factores que motivaron este crecimiento en noviembre fueron: la producción de Antamina, el importante repunte de la actividad constructora y la mejora en diversas industrias no primarias. La producción de Antamina significa en promedio el 1% de la tasa de crecimiento de estos últimos meses.

En este mes los sectores que contribuyeron en mayor medida con este crecimiento fueron: minería metálica (26,3%), construcción (8,1%) y otros servicios (1,9%); los cuales compensaron las caídas en pesca (-54,1%) y manufactura primaria (-18,4%). Cabe destacar la significativa recuperación de la actividad constructora luego de varios meses de descenso en sus indicadores; recuperación que fue causada por la mayor inversión pública en construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos y carreteras (72,4%) y el incremento en los niveles de consumo de cemento (6,6%). La producción manufacturera no primaria y la comercial, por su parte, lograron leves incrementos de 0,2 por ciento y 0,9 por ciento, respectivamente.



Se proyecta un crecimiento del PBI entre 3,5% y 4% para el 2002

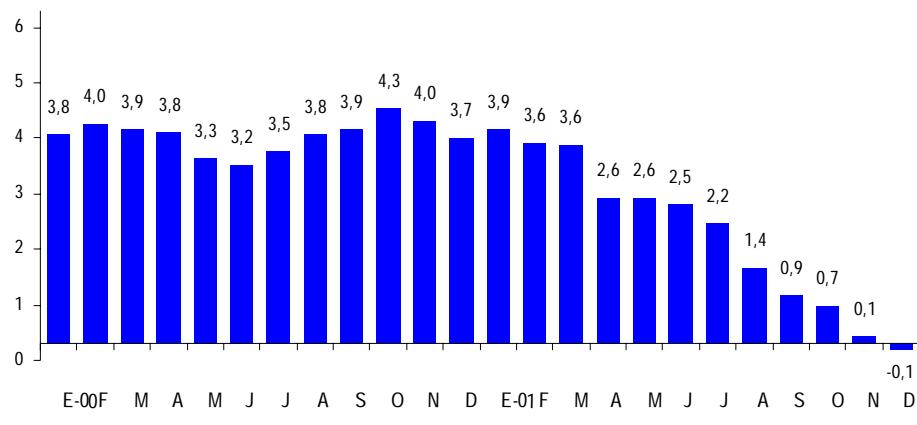
Para el mes de diciembre se espera que la producción nacional continúe en el camino de una recuperación sostenida. Más aún, algunas cifras preliminares del sector construcción para el mes de diciembre muestran una mejora importante en su producción, los despachos locales de cemento se incrementaron en 12,7% año a año y las ventas totales de cemento en 14,7%. La actividad minera sigue mostrando altas tasas de crecimiento; la minería metálica creció en 30,9% año a año. En este contexto, la tasa de desempleo abierto descendió desde 9,5% en el trimestre setiembre – noviembre a 8,9% durante el trimestre octubre – diciembre de este año. Basándose en estos indicadores, el Ministerio de Economía y Finanzas, en la publicación de la Carta de Intención con el FMI firmada en enero, proyecta un crecimiento del PBI entre 3,5% y 4% para el 2002 y cerca de 5% en el 2003. El crecimiento esperado para el 2002 provendría de la mayor inversión privada impulsada por el programa de privatizaciones y concesiones (US\$ 700 millones), el efecto de la producción de Antamina, la inversión en Camisea y un componente de rebote estadístico.

I.2. Inflación y Tipo de Cambio

La tasa de inflación acumulada del año fue negativa en -0,13%

En diciembre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se contrajo en 0,09% con respecto al mes anterior, siendo la quinta reducción mensual en lo que va del año. La continua caída de los precios refleja la débil y segmentada recuperación de la demanda interna, la cual tuvo efecto en la campaña navideña. La mayor oferta de determinados productos agropecuarios de consumo masivo trajo consigo la reducción de los precios de los alimentos, así el rubro Alimentos y Bebidas cayó en 0,17%, destacando la baja de precios de las frutas, tubérculos y raíces, azúcar y bebidas alcohólicas. Adicionalmente, el rubro Vivienda, Combustible y Electricidad cayó en 1,17% debido a la reducción de los precios de los combustibles domésticos como el gas y el kerosene, asimismo, las tarifas de energía eléctrica disminuyeron a partir del 4 de diciembre en 1,3%. El ajuste en el precio de los combustibles sigue la tendencia negativa de las cotizaciones internacionales del petróleo desde el segundo semestre, y en mayor medida desde setiembre. En términos acumulados, la inflación anualizada del 2001 ha seguido una tendencia decreciente, registrando una tasa casi nula (-0,13%), la cual también ha favorecido la reducción de las tasas de interés.

Inflación Anualizada



Fuente: BCRP

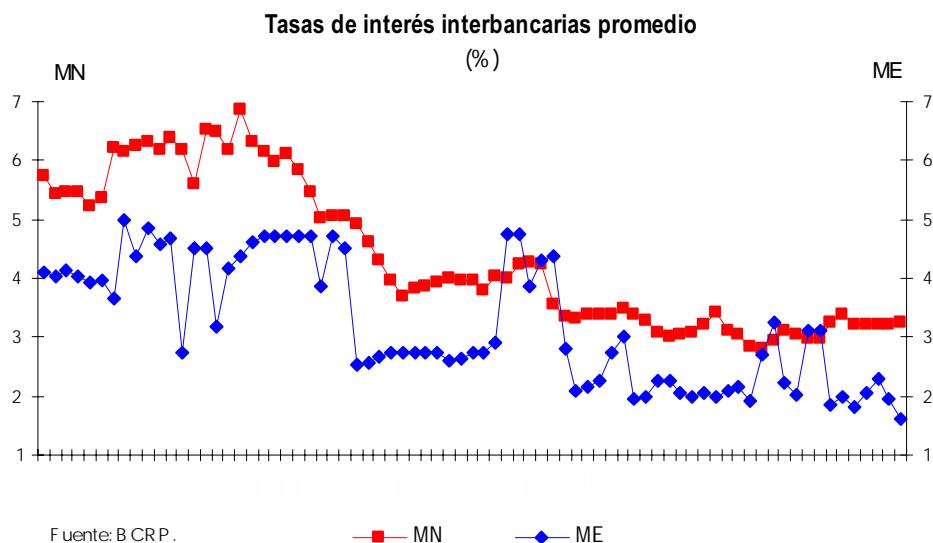
La mejora de las expectativas devaluatorias e inflacionarias favorecieron la apreciación del nuevo sol

El precio del dólar continuó descendiendo en diciembre, registrando en este mes su séptima caída consecutiva en el año. El tipo de cambio promedio bancario descendió a S/. 3,435 por dólar en diciembre comparado con los S/. 3,44 registrados en el mes anterior y los S/. 3,60 registrados en mayo. Entre los factores que favorecieron esta evolución se encuentran la mejora de las expectativas inflacionarias y devaluatorias, las cuales incidieron en una ligera solarización de la economía peruana. Otro factor que favoreció esta tendencia decreciente del tipo de cambio es el programa de emisión de bonos soberanos del Gobierno, la cual trajo consigo la reducción de las tasas de interés en soles. Además, la mayor oferta de dólares proveniente de las operaciones de Antamina y la menor demanda por importaciones también contribuyeron con este resultado. De esta manera, durante el año 2001 se acumuló una apreciación real de 2,3%.

I.3. Tasas de Interés

Por su parte, el mercado monetario continuó mostrando una sostenida tranquilidad, manteniéndose estables las tasas de interés promedio y reduciéndose las tasas interbancarias, las cuales fueron resultado de una política monetaria disciplinada, una menor presión inflacionaria y el declive de las tasas de interés internacionales. De esta manera, la TAMN se mantuvo estable alrededor de 23% en diciembre; mientras que la TIPMN se contrajo desde 5,9% en noviembre a 5,1% en diciembre. Además, en el mismo mes, la tasa de interés preferencial corporativa promedio en moneda

nacional ha registrado una reducción desde 6,3% en noviembre hasta 5,0 en diciembre.



Las tasas de interés continuaron decreciendo durante diciembre

La disminución de las tasas de interés de los CDBCRP y los BTP condujeron a la caída de las tasas de interés interbancarias

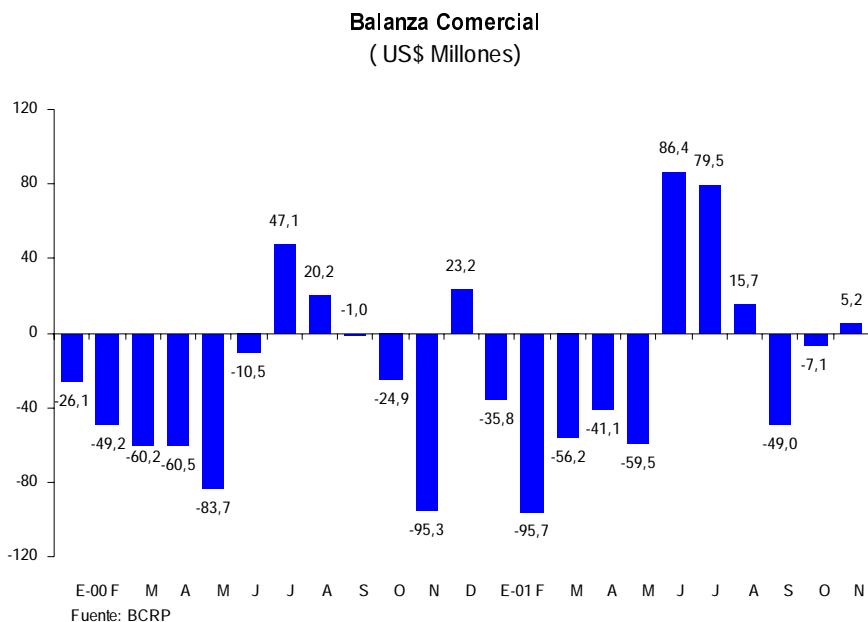
En el mismo sentido, las tasas de interés en moneda extranjera, han mostrado una tendencia decreciente. La TAMEX durante el mismo mes descendió a 10,2% desde una tasa de 11,7% y menor al 12,6% registrado a principios de este año. A esta mejora contribuyó la continua reducción de las tasas de interés de la FED y el menor riesgo país. Por el lado de la TIPMEX, ésta alcanzó en diciembre el 2,2%, menor al 2,6% alcanzado en noviembre y significativamente menor al 4,4% registrado en enero.

Por el lado del mercado interbancario, el comportamiento de las tasas de interés ha seguido la reducción de las expectativas devaluatorias y la disminución de las tasas de interés de los Certificados de Depósito del BCRP (CDBCRP) y de los Bonos del Tesoro Público (BTP), estos papeles libres de riesgo sirven como referencia para la determinación de otras tasas de interés en el mercado financiero. Asimismo, la continua reducción del riesgo país viene favoreciendo la disminución en las tasas de interés interbancarias, y además muestra la confianza que tienen los inversionistas extranjeros en nuestro país. Así, la tasa interbancaria promedio en MN se redujo a sólo 3,1% en noviembre, desde el 10,8% registrado en enero, mientras que la tasa interbancaria promedio en ME se contrajo a sólo 2,1% desde el 8,9% registrado a inicios de año. Cabe resaltar que estos valores promedio son los menores de los últimos cinco años.

I.4. Sector Externo

En lo que va del año el déficit comercial se redujo en 62%

En el mes de noviembre la balanza comercial fue superavitaria en US\$ 5 millones en contraste con un déficit de US\$ 95 millones en noviembre del 2000. En lo que va del año, la balanza comercial acumula un déficit de sólo US\$ 131 millones, cifra menor en 62,2% a la registrada en el mismo período del año anterior.



La tendencia negativa de los precios internacionales de los metales obstaculizó la obtención de mayores ingresos por exportación

La tendencia decreciente de los precios de exportación de los metales ha impactado negativamente en nuestras exportaciones tradicionales (-0,8% en el acumulado del año), principalmente en las mineras que representan en promedio el 45% del total. En lo que va del año el índice de precios de exportación (tradicional y no-tradicional) disminuyó en 6,1% respecto a similar periodo del año anterior. La baja demanda internacional por nuestros principales productos de exportación es consecuencia de la desaceleración de la economía mundial, principalmente de nuestros importantes socios comerciales: EEUU y Japón. En los últimos doce meses hasta noviembre, a diferencia de la mayoría de los precios de exportación de metales, el precio del oro se incrementó en 3,8% debido a que los inversionistas lo demandan como valor de refugio luego del atentado terrorista a EEUU el pasado 11 de setiembre y el conflicto en Afganistán. Durante los primeros once meses del año las ventas totales al exterior registraron un ligero incremento de 1,6%, causado principalmente por las mayores exportaciones no-tradicionales (6,9%), que fueron compensadas en parte por los menores ingresos por exportaciones agrícolas (16,2%) y mineras (-0,9%).

Tanto las exportaciones de oro como de hierro crecieron significativamente.

En el mes de noviembre, las ventas al exterior se recuperaron en 7,4% respecto al mismo mes del año anterior, ascendiendo a US\$ 581 millones. En este mes es importante resaltar que tanto las exportaciones tradicionales como no tradicionales registraron un incremento de 11% y 1,6%, respectivamente. Es necesario precisar que el crecimiento en los volúmenes de exportación (20,8% año a año) fue lo que compensó la continua reducción de los precios de exportación (-11% año a año), en especial el caso de los metales. Las mayores ventas de productos tradicionales fueron explicadas por las ganancias en los sectores pesquero (34,9%), agrícola (67,7%) y petróleo crudo y derivados (83%). En el sector pesquero destacaron las mayores ventas de harina de pescado, debido principalmente al alza en su precio de exportación (32,5%); mientras que el importante crecimiento de las exportaciones agrícolas fue causado principalmente por las mayores ventas de azúcar a EEUU y por las mayores exportaciones de café. Adicionalmente, los mayores volúmenes embarcados de petróleo y derivados (244%) compensaron la reducción en los precios promedio (-47%). Por el lado del sector minero, éste registró una ligera

contracción (-0,2%) causada principalmente por la reducción en los precios de exportación, a excepción de los precios del hierro y del oro. Las ventas al exterior de hierro, por parte de la compañía minera Shougang Hierro Perú, registraron un crecimiento de 191% dado que tanto los volúmenes como los precios de exportación registraron un alza. Las exportaciones de oro continuaron creciendo en 16% año a año, debido a los mayores volúmenes embarcados (11,6%) y el alza en los precios de exportación (3,5%). Sin embargo, estos positivos resultados fueron sobrepasados por las pérdidas registradas en las ventas de cobre, zinc y plata, dada la continua reducción en sus precios de exportación.

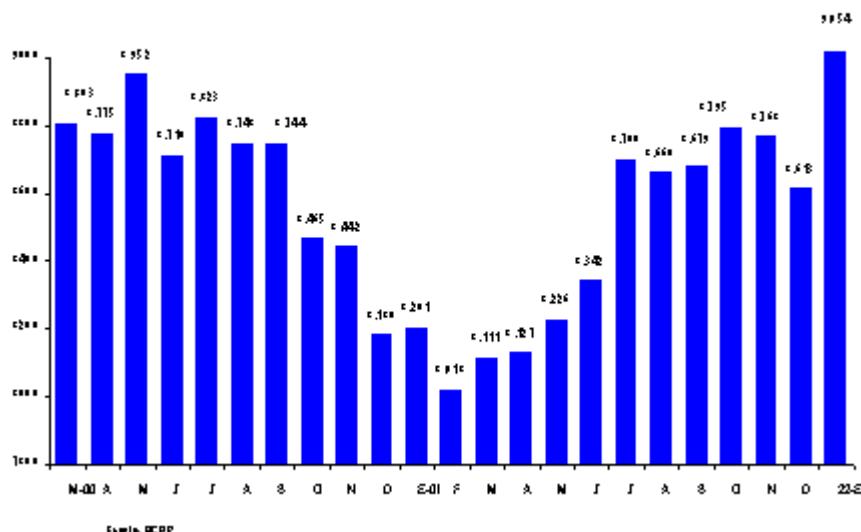
Las mayores compras al exterior de bienes de consumo alcanzaron el nivel mensual más alto registrado en el año

Por otro lado, las importaciones registraron una contracción de 9,5% respecto al mismo mes del año anterior explicada por las menores compras del exterior de insumos (-10,1%), de bienes de capital (-19%) y de otros bienes (-20,8%), las cuales compensaron el alza en las importaciones de bienes de consumo (4,3%). Las menores importaciones de insumos siguieron la tendencia decreciente de los precios internacionales de los combustibles, a pesar de las mayores compras de materias primas para la agricultura (US\$ 8 millones) e industria (US\$ 7 millones). Asimismo, la continua reducción en las adquisiciones de bienes de capital fue resultado de las menores compras de maquinaria industrial (US\$ 13 millones) y equipos de transporte (US\$ 30 millones), lo cual refleja que la inversión privada aún no registra una recuperación. En contraste, las mayores compras de bienes de consumo alcanzaron los US\$ 149 millones, similar al mes anterior y uno de los niveles mensuales más altos registrados en el año. El mayor consumo tanto de bienes duraderos como no duraderos refleja una mejora en la demanda interna.

Reservas Internacionales Netas

Las Reservas Internacionales Netas del BCRP (RIN) alcanzaron al 31 de diciembre del 2001 un nivel de US\$ 8 613 millones, mayores en US\$ 433 millones a las de fines del 2000, lo cual corresponde a un incremento de 5,3% durante el año. Cabe señalar que en diciembre, estacionalmente, las RIN disminuyen debido a los pagos de deuda externa.

Reservas Internacionales Netas
(US\$ Millones)



Durante el año 2001 se acumularon US\$ 433 millones de RIN

Esta significativa acumulación de RIN es resultado de los mayores depósitos de los intermediarios financieros (aumentaron en US\$ 245 millones) y de la ganancia de intereses por depósitos en el extranjero del BCR (US\$ 494 millones), compensados en parte por el retiro de depósitos del sector público (US\$ 158 millones).

Hasta el 22 de enero, las RIN aumentaron en US\$ 441 millones

Al 22 de enero, las RIN se incrementaron significativamente hasta alcanzar los US\$ 9 054 millones, lo cual representa una acumulación de US\$ 441 millones con respecto al mes anterior. Esta acumulación de reservas se debe a los mayores depósitos de los bancos comerciales (US\$ 424 millones).

I.5. Sector Fiscal

El mayor gasto corriente estacional explicó en mayor medida el incremento en el déficit fiscal

Mientras que, en el ámbito fiscal, el resultado económico del Gobierno Central del mes de diciembre muestra un déficit de S/. 2 307 millones, mayor en S/. 239 millones al registrado en el mismo mes del año anterior. El incremento del resultado económico es explicado por el mayor gasto corriente realizado en este mes (29,6% real año a año), mientras que los gastos de capital decrecieron en 37,6% año a año en términos reales.

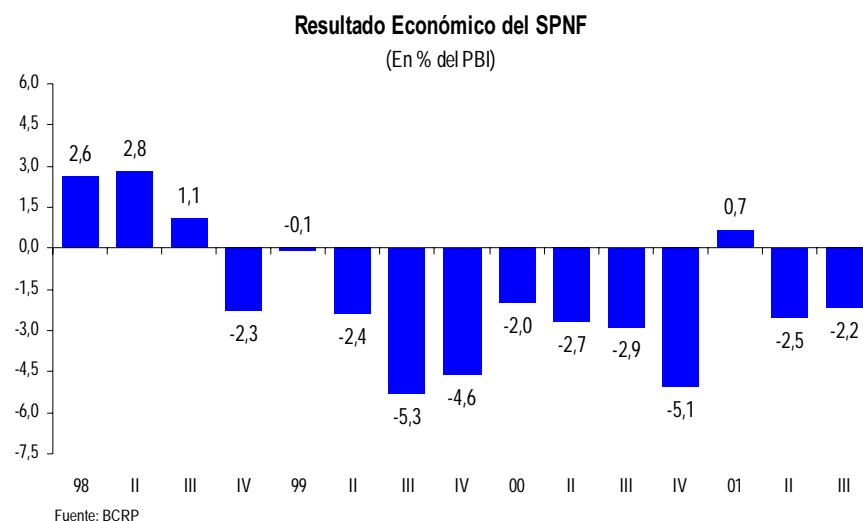
La recaudación por IGV interno registró un crecimiento de 4% en diciembre

En diciembre los ingresos corrientes se redujeron como consecuencia de la caída de ingresos tributarios (-1,7%). Esta caída en la recaudación fue explicada por la reducción en la recaudación del impuesto ad-valorem (-8,5%), lo cual superó la recuperación del IGV interno (4,3%).

II. PANORAMA FISCAL

En el tercer trimestre del 2001, la actual administración continuó aplicando una política fiscal prudente y responsable. Esto se comprueba en el resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF), el cual fue casi nulo comparado con el 1,4% del PBI registrado en el mismo trimestre del año anterior. Debido al pago de intereses de deuda (2,1% del PBI), el resultado económico del SPNF fue deficitario en 2,2% del PBI, inferior en 0,7% del producto al registrado en el mismo lapso del año anterior.

II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO



Como consecuencia de las políticas de austeridad aplicadas tanto por el gobierno de transición como por el actual gobierno los indicadores fiscales muestran una mejora considerable. El resultado primario del sector público, el cuál refleja la posición fiscal antes del servicio de la deuda, registró un superávit de S/. 1 184 millones (aproximadamente 0,8% del PBI). Luego del pago de intereses por deuda interna y externa, el resultado económico del SPNF se redujo a -1,4% del PBI en los primeros nueve meses del año comparado con un déficit de 2,6% del PBI en el mismo periodo del año 2000. Para el presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas estima que el déficit económico del SPNF alcanzará un déficit de 2,4% del PBI. Además, la meta del déficit fiscal del SPNF acordada con el FMI en la Carta de Intención es de 1,9% del PBI, con la posibilidad de ampliarse en 0,3% del PBI si las privatizaciones exceden la meta de US\$ 700 millones.

Resultado Económico

La evolución del tercer trimestre se debe a los mayores Ingresos Tributarios (8,4% en términos reales) y los menores Gastos de Capital (-12,8% real), además de la mejora en el resultado de las Otras Entidades. Aminora este comportamiento positivo el incremento de los Gastos Corrientes influidos por el fuerte crecimiento de los Gastos Financieros (pago de intereses de la deuda externa) en 49,7% en términos reales respecto al III trimestre del 2000.

RESULTADO PRIMARIO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				
	Millones de S/.		En % del PBI	
	2000	2001	2000	2001
I. RESULTADO PRIMARIO	-639	-22	-1,4	0,0
1. Resultado Primario del Gobierno Central	-643	-202	-1,4	-0,4
a. Ingresos corrientes	6 565	6 758	14,2	14,5
i. Ingresos tributarios	5 443	5 758	11,8	12,3
ii. No tributarios	1 122	1 000	2,4	2,1
b. Gasto no financiero	7 276	7 012	15,7	15,0
i. Corriente	6 038	5 953	13,0	12,8
ii. Capital	1 238	1 059	2,7	2,3
c. Otros	69	52	0,1	0,1
2. Resultado Primario de Otras Entidades	3	180	0,0	0,4
II. Intereses	682	996	1,5	2,1
1. Deuda externa	513	884	1,1	1,9
2. Deuda interna	169	111	0,4	0,2
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-1 322	-1 017	-2,9	-2,2
IV. Financiamiento Neto	1 322	1 017	2,9	2,2
1. Financiamiento externo neto	868	485	1,9	1,0
2. Financiamiento interno neto	172	459	0,4	1,0
3. Ingresos por privatización	282	73	0,6	0,2

Fuente: BCRP

El financiamiento del déficit del sector público ascendió a S/. 1 017 millones, el cual fue cubierto con recursos del exterior por S/. 485 millones. Por otra parte, el financiamiento interno ascendió a S/. 459 millones, cuyo principal componente fue la colocación de Bonos Soberanos por S/. 400 millones, en tanto que los ingresos de privatización ascendieron a S/. 73 millones.

Ingresos

Los ingresos corrientes del Gobierno Central¹ durante el tercer trimestre del 2001 ascendieron a S/. 6 758 millones, representando el 14,5% del PBI, superior en 0,3% del producto respecto al mismo trimestre del año anterior. Esto se explica por una mejora en la recaudación por pagos a cuenta del impuesto a la renta de personas jurídicas, que aumentó en 14,6% en términos reales debido al agotamiento de saldos a favor de empresas pertenecientes al grupo de principales contribuyentes.

Similamente, el ISC a los Combustibles se incrementó en 9,8% en términos reales, debido básicamente al aumento de las tasas promedio en 15% durante el trimestre. Por otro lado, en este trimestre las cuotas del impuesto a las Acciones del Estado ascendieron a S/. 219 millones. Este resultado fue contrarrestado por la menor recaudación del Impuesto a las importaciones, IGV total e ingresos no tributarios.

Gastos

En el tercer trimestre del 2001, los gastos del Gobierno Central representaron un monto equivalente a 14,8% del PBI, superior en 0,3% del producto respecto al mismo trimestre del año anterior. Este resultado se debió a un mayor gasto financiero que pasó de 1,4% a 2,1% del PBI. Tanto los gastos corrientes como de capital experimentaron caídas de 0,2% y 0,6% del PBI, respectivamente. Cabe señalar, sin embargo, que las remuneraciones fueron superiores, debido al incremento de los sueldos a los trabajadores del Sector Público otorgado a partir de setiembre de este año.

¹ Comprende las entidades bajo el ámbito del presupuesto público, con excepción de la ONP y las oficinas registrales. Incluye, además, al Fondo Mivivienda.

II.2. GOBIERNO CENTRAL

En esta categoría se considera la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP); los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Cabe señalar que el SIAF - SP considera una cobertura mayor que la tomada por el BCRP. Debido a ello, los resultados que esta institución publica en su Boletín Semanal difieren de los presentados en este documento.

Es usual en el último mes del año que el Estado afronte mayores obligaciones que en cualquier otro mes. Esto tradicionalmente incluye mayores pagos por obligaciones laborales en razón de las gratificaciones navideñas. Sin embargo, este año también se registró un notorio incremento en el gasto en bienes y servicios (60% real respecto a diciembre del 2000), lo cual llevó a los gastos corrientes a crecer año a año en un 30% en términos reales.

Sin embargo, la evolución de los ingresos corrientes no compensa este comportamiento tan marcado. En su caso se registró una contracción de 2% real, principalmente influenciada por la caída en los impuestos a la importación y el incremento de notas de crédito negociables de la Sunat redimidas. Todo esto generó el incremento del déficit primario en S/. 163 millones.

Por otro lado, el pago de intereses también registró una fuerte elevación del orden del 11,6% real respecto a diciembre del año pasado. Este comportamiento de los intereses se debe a un mayor pago por intereses de la deuda externa, los cuales aumentaron en 10,9% en términos reales (o S/. 65 millones). El comportamiento de los títulos valores públicos también contribuyó al incremento al aumentar en S/. 38 millones (para totalizar S/. 42 millones, mas de 10 veces el monto registrado en diciembre del año pasado). Ante esta evolución, la reducción de 43% en los intereses por deuda interna no logra revertir el aumento de los intereses pagados.

OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL ^{1/}					
	Millones de S/. Diciembre				Variación % Real 2001/2000 Mes Acum.
	2000	2001	2000	2001	
I. Ingresos Corrientes	2.143,7	2.102,1	27.041,3	26.059,3	-1,8 -5,5
II. Gastos No Financieros	3.585,9	3.792,2	28.300,4	27.619,9	5,9 -4,3
Gastos Corrientes	2.320,2	3.003,0	22.807,8	23.109,3	29,6 -0,6
Gastos de Capital	1.265,7	789,2	5.492,6	4.510,6	-37,6 -19,5
III. Otras Cuentas ^{2/}	43,8	129,0	724,8	544,4	194,6 -26,3
IV. Resultado Primario	-1.398,4	-1.561,1	-534,3	-1.016,2	
V. Intereses	669,2	745,7	3.996,6	3.976,0	11,6 -2,4
Resultado Económico	-2.067,6	-2.306,8	-4.530,9	-4.992,3	
Financiamiento	2.067,6	2.306,8	4.530,9	4.992,3	
Endeudamiento Neto ^{3/}	-69,9	-489,4	1.314,9	-333,4	
Otras Fuentes	2.137,5	269,9	3.216,0	2.833,2	

^{1/} Corresponden a las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público

^{2/} Incluye transferencias netas, donaciones e ingreso de capital (sin privatización)

^{3/} Corresponde a las operaciones oficiales de crédito (externo e interno)

Fuente: MEF, SUNAT, Aduanas, Banco de la Nación, Copri

El endeudamiento neto, en noviembre del 2001, con operaciones oficiales de crédito neto (externo e interno) fue negativo en S/. 489 millones, por lo que el déficit fue financiado con otras fuentes por S/. 270 millones.

Es de notar que en el acumulado del año 2001 (aunque estas son cifras preliminares todavía) el déficit fiscal del Gobierno Central se ha incrementado, básicamente por la fuerte contracción de la recaudación debido a la recesión que atravesó la economía peruana este año. Es de notar que los gastos no financieros en realidad han decrecido en 4,3% en términos reales (usando el IPC promedio de cada año como deflactor) sobretodo por la caída de los gastos de capital en inversiones.

Ingresos

Los ingresos corrientes del Gobierno Central se redujeron un 1,8% respecto a diciembre del año pasado, fundamentalmente por la caída de los ingresos por recursos ordinarios. La recaudación tributaria fue afectada por la menor recaudación por el impuesto ad-valorem y por la mayor redención de Notas de Crédito negociables de la Sunat. Esto a pesar del incremento de los impuestos a la producción y consumo de 3,8% real, impulsado por el incremento de la recaudación del IGV interno (lo cual favorece la idea de una recuperación económica).

Al final del año, aunque son cifras preliminares, los ingresos corrientes se contrajeron en 5,5% en términos reales. Esto se atribuye a la notable contracción de los "Otros Ingresos Corrientes" que incluyen las Rentas de la Propiedad del Estado (tales como las regalías, utilidades de las empresas del Estado e intereses por cuentas varias).

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	Millones de S/.				Variación % Real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1.883,7	1.831,4	23.767,9	22.684,2	-2,7	-6,4
Impuestos	1.817,1	1.783,1	21.635,6	21.899,9	-1,7	-0,7
Otros Ingresos Corrientes	66,6	48,3	2.132,4	784,3	-27,3	-63,9
Canon y Sobre canon	22,3	13,3	252,5	204,9	-40,1	-20,4
Participación en Rentas de Aduanas	12,2	6,4	136,1	131,7	-47,6	-5,1
Contribuciones a Fondos	69,0	67,7	723,3	670,4	-1,8	-9,1
Recursos Directamente Recudados	172,0	199,4	2.164,2	2.368,1	16,1	7,3
Otras Fuentes	-15,4	-16,2	-2,6	-0,2	5,0	-94,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.144	2.102	27.041	26.059	-1,8	-5,5

Fuente: SIAF/SP, DGTP-MEF.

Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)

De acuerdo con la información proporcionada por SUNAT y ADUANAS, los ingresos corrientes del Gobierno Central en el mes de diciembre ascendieron a S/. 1 907 millones, monto inferior en 2,5% en términos reales a los de similar mes del 2000. Este resultado es producto de la menor recaudación de los impuestos ligados al comercio exterior, fraccionamiento tributario, IES, RUS, casinos y tragamonedas. Esta menor recaudación fue contrarrestada por los mayores ingresos del impuesto a la renta de tercera y cuarta categoría, IGV interno e ISC al combustible.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RECAUDACION SUNAT / ADUANAS						
	Millones de S/.				Variación % real 2001/2000	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre			
	2000	2001	2000	2001		
Impuesto a la Renta	400,0	399,3	5.129,5	5.630,3	0,0 7,5	
A la Importación	226,4	205,2	2.542,4	2.467,0	-9,3 -4,8	
A la Producción y Consumo	<u>1.282,1</u>	<u>1.296,7</u>	<u>15.114,8</u>	<u>15.130,2</u>	<u>1,3</u> <u>-1,9</u>	
Impuesto General a las Ventas	965,7	956,5	11.683,9	11.548,6	-0,8 -3,1	
Impuesto Selectivo al Consumo	311,5	335,8	3.369,4	3.516,3	7,9 2,3	
Otros a la Producción y Consumo	4,9	4,4	61,5	65,3	-10,4 4,1	
Otros Ingresos	235,5	199,8	2.204,0	2.719,0	-15,1 21,0	
Devoluciones (-)	186,3	193,9	2.582,1	2.631,3	4,2 -0,1	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.957,7	1.907,1	22.408,7	23.315,2	-2,5 2,0	

Fuente: SUNAT

Los ingresos corrientes acumulados en el año 2001 (S/. 23 315 millones) fueron superiores en 2,0% en términos reales respecto a los de similar período del 2000, explicado principalmente por el incremento en la recaudación del impuesto a la renta, ISC combustible interno y fraccionamiento tributario.

El *impuesto a la renta* (S/. 399 millones) disminuyó en S/. 1 millón respecto a similar mes del 2000, aunque en términos reales la variación resultó nula. Esto se debió a una menor recaudación por rentas de primera, segunda y quinta categoría. Cabe destacar que la mayor recaudación se obtuvo en los impuestos a la renta de tercera (3,8%) y cuarta categoría (19,0%). En el acumulado a diciembre la recaudación del impuesto a la renta ascendió a S/. 5 630 millones, mayor en 7,5% en términos reales respecto al período del 2000, si excluimos las regularizaciones crecería en 3,5%.

Los *impuestos ad-valorem* (S/. 205 millones), fueron inferiores en S/. 21 millones respecto a lo registrado en similar mes del año anterior, lo que determinó una contracción real del 9,3%. La menor recaudación se explicó por la menor tasa efectiva, se redujo de 12% a 4%, por derechos arancelarios a partes y piezas.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 957 millones, monto inferior en S/. 9 millones respecto a diciembre del 2000, lo que equivalió a una contracción de 0,8%, en términos reales. Esta disminución se explicó por la menor recaudación del IGV importado (7,5%), mientras que el IGV interno se incrementó en 4,3% como resultado de una mayor actividad económica en el mes de noviembre, lo cual refleja un comportamiento positivo de la demanda interna y de los sectores no primarios del PBI. Cabe indicar que el IGV acumulado en el año registró una caída de 3,1% en términos reales, como consecuencia de la tendencia negativa experimentada a lo largo del año por la actividad económica – en especial en los sectores no primarios y de la demanda interna.

La recaudación del *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 336 millones, monto superior en S/. 24 millones al registro de diciembre del 2000 (7,9% en términos reales). Este comportamiento fue impulsado por la mayor recaudación del ISC aplicado a los combustibles (37,1%), el cual a su vez fue resultado de los mayores niveles de ventas y del incremento del impuesto específico. Mientras que la

recaudación de otros (ISC interno) se contrajo en 7,8%, como consecuencia de una menor recaudación del ISC aplicados a las cervezas y los cigarrillos.

Los otros *ingresos* (S/. 200 millones) fueron inferiores en S/. 36 millones respecto a diciembre del año pasado, o -15,1% en términos reales. Esto se debió a una menor recaudación del fraccionamiento tributario (-53,9%), IES (-54,8%), RUS (-6,0%), casinos y tragamonedas (-15,5%). La reducción del IES se produjo como consecuencia de la reducción de la alícuota que pasó de 5% a 2%, mientras que la caída de los ingresos por fraccionamiento se explicó porque en diciembre del año pasado se captaron ingresos como producto de la aplicación del régimen especial de fraccionamiento (Ley N° 27344), cuyo plazo para acogerse vencía inicialmente el 30 de noviembre del 2000, aunque finalmente se extendió hasta el 31 de enero del 2001 (Ley N° 27373). En lo que va del año este rubro registra un incremento de 21,0% en términos reales, como consecuencia de la introducción a partir de mayo del Impuesto a las Acciones del Estado y los mayores ingresos en fraccionamiento tributario (47,2%). En el caso de estos últimos resaltan los mayores ingresos producto del Sistema Especial de Actualización de Pagos que alcanzaron los S/. 126 millones, crecimiento que fue parcialmente compensado por una menor recaudación en el IES (-20,7%).

Las *devoluciones* en diciembre ascendieron a S/. 194 millones (criterio devengado) representando un incremento de 4,2% en términos reales con respecto a similar mes del año 2000. En el período enero-diciembre del 2001 se han registrado devoluciones del orden de S/. 2 631 millones, cifra inferior en 0,1% en términos reales respecto a similar período del año anterior, esto se debió a las menores devoluciones por el régimen de recuperación anticipada del IGV, del Crédito tributario y las Notas de Crédito Negociables Aduanas.

Gastos

En diciembre, los gastos totales del gobierno central alcanzaron un nivel de S/. 4 538 millones, superior en S/. 283 millones al del mismo mes del 2000, equivalente a un incremento del gasto del 6,8% en términos reales, básicamente resultado del aumento en el gasto corriente.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
GASTO NO FINANCIERO	3.585,9	3.792,2	28.300,4	27.619,9	5,9	-4,2
Corriente	2.320,2	3.003,0	22.807,8	23.109,3	29,6	-0,6
Personal y Oblig.Social	926,6	1.003,1	9.185,3	9.311,1	8,4	-0,6
Obligaciones Previsionales	632,1	785,2	5.835,1	6.138,5	24,4	3,2
Bienes y Servicios	650,1	1.040,2	6.242,0	6.064,6	60,2	-4,6
Otros	111,3	174,5	1.545,4	1.595,2	57,0	1,2
Capital	1.265,7	789,2	5.492,6	4.510,6	-37,6	-19,2
Inversiones	930,1	725,2	4.533,2	3.961,2	-21,9	-14,1
Otros	335,6	64,0	969,4	549,3	-80,9	-43,5
GASTO FINANCIERO	669,2	745,7	3.996,6	3.976,0	11,6	-2,2
TOTAL GASTOS	4.255,1	4.537,9	32.297,0	31.595,9	6,8	-3,9

Fuente: SIAF/SP-MEF

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 3 003 millones, monto mayor en S/. 76 millones (25,6% en términos reales), mientras que los gastos de capital ascendieron a S/. 789 millones, inferior en 37,6% en términos reales.

En el año 2001 los gastos totales del gobierno central sumaron S/. 31 596 millones, monto inferior en 3,9% en términos reales a los acumulados en el 2000, como resultado de un menor gasto en casi todos los grupos genéricos, con excepción de las obligaciones previsionales y "otros gastos corrientes" que se incrementaron en términos reales en 3,2% y 1,2% respectivamente. Este resultado se atribuye a la aplicación de medidas de ajuste a fin de reducir el déficit fiscal.

El gasto en *Personal y Obligaciones Sociales* del mes (S/. 1 003 millones) resultó superior en S/. 76 millones al registrado en igual mes del 2000, explicado principalmente por el incremento de sueldos a los trabajadores del Sector Público a partir de setiembre del 2001 (D.U. N° 105-2001 del 31Ago.2001).

Las *Obligaciones Previsionales* en diciembre, ascendieron a S/. 785 millones, superior en S/. 153 millones al mismo mes del año 2000. Esto se explica por el reajuste del régimen de pensiones, tanto para los jubilados del Decreto Ley N° 20530 y N° 19990 a partir de setiembre.

Los gastos en *Bienes y Servicios* fueron S/. 1 040 millones, nivel superior en 60,2% en términos reales con respecto a similar período de 2000, resultado principalmente de los mayores gastos en el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), CONACS, Consejo Nacional de Inteligencia, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional del Ambiente.

Los *Otros Gastos Corrientes* en el mes de diciembre se incrementaron en 57,0% en términos reales con respecto al mismo mes del año anterior, debido básicamente a los mayores gastos en la Academia de la Magistratura, CONSUCODE, CTAR's, FONCODES, FONDEPES, INADUR e INIA.

En diciembre las *Inversiones* del Gobierno Central alcanzaron los S/. 725 millones. La menor inversión respecto al mismo mes del año anterior se debe básicamente al menor uso de recursos externos (S/. 200 millones) y en menor medida de los recursos internos que se contrajeron en S/. 5 millones. En el primer caso, el menor gasto se registró principalmente en los siguientes programas: educación primaria, justicia, saneamiento y transporte terrestre.

El *Gasto Financiero* (pago de intereses) llegó a los S/. 746 millones en el mes de diciembre, superior en 11,6% al del mismo mes del año anterior. Estos pagos fueron financiados totalmente con recursos internos.

Gastos Según Fuente de Financiamiento

El total de gastos del Gobierno Central ascendió a S/. 4 538 millones en el mes de diciembre, siendo financiado principalmente por un monto de S/. 3 686 millones con recursos ordinarios y S/. 192 millones con contribuciones a fondos. En lo que va del año los gastos registraron una reducción del 3,9% en términos reales, básicamente como resultado de la aplicación de medidas de ajuste a fin de reducir el déficit fiscal.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001 / 2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	2.829,4	3.685,8	24.772,3	25.374,7	30,4	0,5
Canon Y Sobrecanon	33,5	35,8	219,6	212,1	6,9	-5,0
Partic. En Rentas De Aduanas	12,2	12,7	132,6	70,7	4,0	-47,9
Contribuciones A Fondos	104,0	192,5	1.116,2	1.254,4	85,4	10,4
Recursos Direc. Recaudados	456,1	357,4	2.637,5	2.343,0	-21,5	-12,6
Rec. Por Operac. De Cred. Interno	113,2	12,3	305,2	112,2	-89,1	-63,7
Rec. Por Operac. De Cred. Externo	615,3	204,6	2.836,1	2.017,4	-66,7	-30,1
Donaciones	91,4	36,8	277,5	211,6	-59,7	-24,8
TOTAL GASTOS	4.255,1	4.537,9	32.297,0	31.595,9	6,8	-3,9

Fuente: MEF-SIAF / SP

Ejecución del Gasto Según Funciones

Para el año 2001 los únicos gastos por funciones que crecieron en términos reales y en comparación al año anterior fueron: Pesca, Justicia, Asistencia y Previsión Social, Salud y Saneamiento. Las demás funciones arrojaron tasas de crecimiento real negativas para el periodo en consideración, destacando la caída de las funciones: Comunicaciones, Trabajo y Vivienda y Desarrollo Urbano.

VARIACIÓN REAL DEL GASTO SEGÚN FUNCIONES			
Enero - Diciembre (2001 / 2000)			
Aumentaron		Disminuyeron	
PESCA	12,7	COMUNICACIONES	-31,5
JUSTICIA	4,9	TRABAJO	-22,4
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	2,5	VIVIENDA Y DESARR. URBANO	-20,7
SALUD Y SANEAMIENTO	1,4	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERV.	-15,4
		DEFENSA Y SEGURIDAD NAC.	-14,9
		TRANSPORTE	-11,3
		AGRARIA	-6,5
		ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	-5,2
		ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO	-4,6
		LEGISLATIVA	-2,6
		EDUCACIÓN Y CULTURA	-1,9
		RELACIONES EXTERIORES	-1,0

Fuente: -SIAF/SP-MEF

Transferencias a Gobiernos Locales

En el mes de diciembre el Gobierno Central realizó transferencias a los gobiernos locales por S/. 148 millones, cifra inferior en 3% en términos reales al transferido en el mismo mes del año anterior. Este resultado es explicado por las reducciones reales de 5,2%, 19,8% y 100% del Fondo de Compensación Municipal, Renta de Aduanas e IPM Selva y Frontera respectivamente. Por otro lado las transferencias a gobiernos locales por concepto de Canon Minero y Vaso de Leche presentaron un incremento real de 31,3% y 2,1% con relación a similar mes del año 2000.

TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES						
	Miles de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	117.439	111.290	1.398.945	1.369.570	-5,2	-4,0
CANON MINERO	5.722	7.524	55.361	81.279	31,3	44,6
VASO DE LECHE	27.093	27.686	325.124	332.247	2,1	0,2
RENTA DE ADUANAS	2.226	1.697	24.891	23.893	-19,8	-5,9
IPM SELVA Y FRONTERA	953	1	11.279	4.193	-100,0	-63,6
TOTAL	153.433	148.198	1.815.600	1.811.182	-3,0	-2,2

Fuente: MEF

Las transferencias a los gobiernos locales en el año ascendieron a S/. 1 811 millones, cifra inferior en 2,2% en términos reales, respecto a similar período del año 2000. Este resultado es consecuencia de las menores transferencias al Fondo de Compensación Municipal de Renta de Aduanas e IPM Selva y frontera, contrarrestadas por el incremento de las transferencias principalmente por Canon Minero (44,6%).

II.3. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

Cuentas en Soles

Los ingresos líquidos del Tesoro en soles registraron una ligera reducción de 0,9% real, tanto por una reducción de 0,2% en la recaudación y por el incremento de 2,3% de las devoluciones de impuestos y débitos (ambas cifras expresadas en términos reales).

Siguiendo la tendencia de los últimos meses, los egresos muestran un incremento de 18,4% en términos reales, lo cual refleja tanto la actitud proactiva del Estado en la economía (por los mayores gastos no financieros comprometidos), como el mayor servicio de la deuda (gasto financiero), típico de un cierre de trimestre.

Para compensar esta mayor necesidad de soles el Tesoro redujo sus posiciones en dólares, venta que fue mayor en 27,8% a la de diciembre del año pasado. Por otra parte, esta fue la primera venta de dólares del año, pues hasta noviembre el Tesoro había acumulado dólares por un valor de S/. 533 millones. A pesar de ello, el resultado del mes tuvo que ser cubierto con un sobregiro de S/. 457 millones, ligeramente el mayor del año y superior en 252% en términos reales al registrado en diciembre del 2000. Esto acrecienta el sobregiro del Tesoro a S/. 708 millones.

A lo largo del año es notorio que la estrechez de las cuentas en soles del Tesoro en soles ha sido mucho mayor que el año pasado. Esto se debió básicamente a la menor recaudación y a que el Tesoro tuvo una posición netamente compradora de dólares, en comparación con el año pasado en que el Tesoro fue un vendedor neto de dólares.

Esta necesidad de soles se financió con emisión de bonos soberanos por S/. 1 220 millones. Con estas cifras el sobregiro temporal del Tesoro en soles alcanza los S/. 439 millones, compuesto por S/. 807 millones de sobregiro con el Banco de la

Nación y el Banco Central de Reserva, mas los S/. 99 millones en depósitos en la cuenta CAF en moneda nacional del Banco de la Nación.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

	Millones de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Ingresos	1.702,0	1.685,4	21.234,9	20.747,5	-0,9	-4,2
Recaudación	1.937,0	1.931,3	22.176,1	23.451,5	-0,2	3,7
Devolución de impuestos y débitos	-291,6	-297,9	-2.866,2	-3.283,6	2,3	12,3
Otros Ingresos	56,7	52,0	1.925,0	579,9	-8,1	-70,5
Egresos	2.080,7	2.460,0	21.785,5	22.191,8	18,4	-0,1
Gasto no financiero comprometido	2.071,4	2.299,5	20.992,3	21.535,9	11,2	0,6
Gasto financiero	174,3	195,5	920,1	939,0	12,3	0,1
Pagos netos de meses anteriores	-164,9	-35,0	-126,9	-283,2	-78,8	118,9
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	248,7	317,4	824,4	-215,8	27,8	-125,7
Resultado del Mes	-130,0	-457,3	273,9	-1.659,8	252,2	-694,3
Financiamiento	130,0	457,3	-273,9	1.659,8	-252,2	694,3
Bonos	0,0	0,0	0,0	1.220,6		
Flujo de Caja	130,0	457,3	-273,9	439,1		
Saldo Inicial de Caja	-139,8	-250,7				
Saldo Final de Caja	-269,8	-708,0				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

Cuentas en Dólares

Las cuentas en dólares del Tesoro son determinadas por las necesidades que impone el servicio de la deuda externa (el cual explica el íntegro de la cuenta de egresos). Así, el servicio de la deuda muestra un incremento de 7,3%, en términos reales, respecto al mismo mes del 2000. El principal pago afrontado en diciembre fue el pago al Club de París por US\$ 257 millones.

Esto determinó un resultado negativo de US\$ 400 millones, los cuales fueron financiados por desembolsos externos, recursos de la privatización por US\$ 56 millones (provenientes de la privatización de Electroandes, descontando los recursos destinados al FEF) y una pérdida de caja que ascendió a US\$ 222 millones.

En lo referente a las cifras acumuladas durante el año, sin embargo, la pérdida de caja acumuló US\$ 420 millones, básicamente por las mayores compras de dólares (cuenta que es la contraparte de la cuenta de compra de dólares en el cuadro anterior) y por los mayores desembolsos recibidos hasta el final del año. Como saldo final, se mantienen depósitos por US\$ 410 millones de dólares.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

	Millones de US\$				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Ingresos	16,4	9,0	356,0	249,6	-45,0	-31,3
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	-71,0	-92,0	-237,7	59,6	29,7	124,6
Egresos	295,8	317,0	1.747,9	1.754,7	7,3	-1,6
Resultado del Mes	-350,4	-400,0	-1.629,5	-1.445,5	-14,3	13,0
Financiamiento	350,4	400,0	1.629,5	1.445,5	14,3	-13,0
Desembolsos	78,0	122,0	764,8	865,5	56,6	11,0
Privatización	9,9	55,7	319,3	159,4	465,1	-51,0
Flujo de Caja	262,5	222,3	545,5	420,6	-15,2	-24,4
Saldo Inicial de Caja	942,1	470,4				
Saldo Final de Caja	622,3	410,4				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

II.4. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En diciembre, las empresas públicas no financieras registraron un déficit económico de S/. 90 millones, lo que implica una mejora de S/. 27 millones respecto al déficit de noviembre del 2000. Esto se explica por las menores compras de bienes, gastos de personal, servicios prestados por terceros y por los menores ingresos por venta de bienes y servicios, originando que los egresos operativos del mes de diciembre se contrajeron en 30,4% en términos reales. Por otro lado los gastos de capital también sufrieron una disminución real de 7,7% debido a menores gastos en proyectos de inversión y a la contracción de la cuenta "otros"^{2/}.

Al cierre del año 2001, el saldo económico fue superior en S/. 1 945 millones respecto al año anterior. Este resultado es originado por el incremento en el saldo operativo en S/. 746 millones y la contracción de los gastos de capital en S/. 1 124 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

	Millones de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Saldo Operativo	40,3	39,5	687,9	1.434,1		
Ingresos	1.274,8	897,9	14.685,5	12.442,9	-29,5	-16,9
Egresos	1.234,5	858,4	13.997,6	11.008,8	-30,4	-22,8
Ingresos de Capital	1,8	17,4	23,9	97,9	842,6	291,6
Gastos de Capital	159,8	147,2	1.783,3	658,9	-7,7	-63,6
Saldo Económico	-117,7	-90,3	-1.071,5	873,1		
Otras Cuentas	23,0	70,9	102,8	-655,4	208,6	-726,0
Saldo neto de caja	-94,7	-19,4	-968,7	217,7		
Saldo Inicial de Caja	850,5	884,3	1.724,6	647,2		
Saldo Final de Caja	755,9	864,9	755,9	864,9		

Fuente: MEF-FONAFE

^{2/} Esta cuenta incluye los gastos de capital no ligados a proyectos de inversión, las inversiones financieras y el rubro otros

En el mes de diciembre el saldo operativo de las empresas públicas no financieras fue de S/. 40 millones, producto de los resultados positivos obtenidos principalmente por Electroperú y Sedapal. Al mes de diciembre el saldo operativo acumulado fue de S/. 1 434 millones, destacando la mejora en el saldo operativo de Petroperú, Sedapal y Enapu.

SALDO OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de S/.					
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		Diferencias	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
PETROPERU	-3,1	1,0	-81,5	443,5	4,1	525,0
SEDAPAL	15,5	16,3	194,7	263,2	0,7	68,6
PERU PETRO	-34,7	0,2	0,1	-4,4	34,9	-4,4
ELECTROPERU	35,1	40,1	503,9	378,4	5,0	-125,5
ENAPU	1,5	-1,4	52,7	77,8	-2,9	25,1
RESTO	25,9	-16,7	18,1	275,5	-42,6	257,4
TOTAL	40,3	39,5	687,9	1.434,1	-0,8	746,2

Fuente: MEF-FONAFE

II.5. OTRAS ENTIDADES

Essalud presentó en diciembre un déficit económico de S/. 155 millones, mayor en S/. 108 millones al registrado en diciembre del 2000. Influyeron en este resultado los mayores egresos por compra de bienes y servicios, que aumentaron en S/. 41 millones, los mayores gastos operativos (de gestión, financieros y otros egresos extraordinarios) en S/. 43 millones y los gastos de capital no ligados a proyectos (compra de maquinaria y equipos entre otros) que aumentaron en S/. 13 millones.

Essalud

El resultado económico entre enero y diciembre reportó un déficit de S/. 28 millones, una mejora de S/. 72 millones sobre el resultado obtenido en el año 2000. Ello obedeció a la significativa contracción de los gastos de capital en S/. 139 millones y al incremento en los ingresos de operación (S/. 95 millones). Con este resultado el saldo final de caja de Essalud al mes de diciembre del 2001 fue de S/. 1274 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ESSALUD						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	Mes
	2000	2001	2000	2001		Acum.
Saldo Operativo	-45,8	-134,7	88,3	21,2		
Ingresos	204,4	211,5	2.736,0	2.831,5	3,6	1,4
Egresos	250,2	346,2	2.647,7	2.810,3	38,5	4,1
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de Capital	1,7	20,8	188,7	49,6	1.137,0	-74,4
Saldo Económico	-47,5	-155,4	-100,5	-28,4		
Saldo Inicial de Caja	1.349,4	1.429,0	1.402,4	1.301,9		
Saldo Final de Caja	1.301,9	1.273,5	1.301,9	1.273,5		

Fuente: MEF-FONAFE

Fondo Mivivienda

Mivivienda en el mes de diciembre registró un superávit económico de S/. 6 millones, inferior en S/. 16 millones al obtenido en diciembre del 2000. Este deterioro obedeció principalmente a la disminución de los ingresos financieros en S/. 9 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: FONDO MIVIVIENDA						
	Millones de S/.				Variación % real 2001/2000	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre			
	2000	2001	2000	2001		
Saldo Operativo	16,7	8,8	232,0	211,6		
Ingresos	16,9	9,3	233,4	214,5	-44,5 -10,0	
Egresos	0,1	0,5	1,4	2,9	352,5 107,7	
Otras Cuentas	1,0	-4,7	-94,5	-134,1	-555,6 37,5	
Ingresos de Capital	3,8	1,7	32,0	64,3	-56,7 96,9	
Gastos de Capital	0,0	0,1	0,2	0,3	5.820,6 60,6	
Saldo Económico	21,6	5,7	169,4	141,6		
Saldo Inicial de Caja	1.891,5	2.050,6	1.743,7	1.914,7		
Saldo Final de Caja	1.913,1	2.056,3	1.913,1	2.056,3		

Fuente: MI VIVIENDA

Al mes de diciembre el saldo económico fue positivo y ascendió a S/. 142 millones, monto menor en S/. 28 millones al obtenido el año anterior, debido a los pagos por la Cobertura fideicomiso en garantía y por la disminución de los ingresos en S/. 19 millones. Con este resultado, el saldo final del Fondo MiVivienda ascendió a S/. 2 056 millones.

Fondo de Estabilización Fiscal – FEF

Las transferencias al Fondo de Estabilización Fiscal ascendieron en diciembre a US\$ 163,7 millones, provenientes de la venta de la empresa de electricidad Electroandes (US\$ 163,2 millones) e intereses (US\$ 0,4 millones). A fines del 2001 el monto acumulado del FEF ascendió a US\$ 274,5 millones, correspondiendo el 60% a venta de activos, 37% a concesiones y la diferencia por concepto de intereses.

FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF		
Fuentes	Miles de US\$	
	Diciembre	Acum. a Diciembre
Venta de Activos	163 290.5	163 716.5
Concesiones		102 188.8
Intereses	414.8	8 551.9
Total	163 705.3	274 457.1

Fuente : MEF

Fondo Consolidado de Reservas – ONP

La Oficina de Normalización Previsional es la encargada de la administración del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y el Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU). El total administrado está valorizado en US\$ 3 303 millones al mes de noviembre, de los cuales el FCR representa el 75,5% y el FONAHPU la diferencia. El valor total de las inversiones financieras del portafolio

que maneja la ONP está constituido por el FONAHPU con US\$ 367 millones y el FCR con US\$ 2 290 millones. La rentabilidad anualizada total es de 5,2%.

En diciembre del 2001, las transferencias del Tesoro Público aumentaron en S/. 61 millones respecto a similar mes del año anterior. En lo referido a otros ingresos, los cuales provienen de las transferencias de las empresas públicas (no incluye transferencias del Tesoro Público), aumentaron en S/. 4 millones. Esto fue contrarrestado por el incremento de los egresos (principalmente pago de pensiones) en S/. 72 millones, lo que devino en un saldo neto positivo de S/. 5 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL						
	Millones de S/.				Variación % real 2001/2000 Mes Acum.	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre			
	2000	2001(*)	2000	2001		
Ingresos	139.4	143.8	1 434.0	1 564.6	3.3 7.2	
Transferencias del Tesoro Público	328.9	390.3	2 628.1	2 883.4	18.8 7.7	
Egresos	460.2	532.2	3 980.0	4 373.1	15.8 7.9	
Otras Cuentas	-4.6	3.0	-24.1	-71.4	-166.2 212.3	
Saldo Neto	3.5	4.9	58.0	3.5		
Saldo Inicial	71.2	73.3	16.7	74.7		
Saldo Final	74.7	78.2	74.7	78.2		

(*) Preliminar

Fuente: ONP

A diciembre el saldo neto fue de S/. 3,5 millones, inferior en S/. 54,5 millones a similar periodo del año anterior. Este deterioro obedeció principalmente a los mayores egresos (pago por pensiones, bonos de reconocimiento y bonificaciones Fonahpu), los cuales se incrementaron en 7,9% en términos reales.

Sistema Nacional de Pensiones - SNP

El Sistema Nacional de Pensiones presentó en el mes de diciembre un saldo neto de S/. 17 millones, explicado por las mayores transferencias del Tesoro Público (S/. 55 millones) respecto a diciembre del 2000. En tanto que sus egresos registraron un crecimiento real de 20,8%, debido principalmente a los pagos de pensiones cuyo monto fue superior a diciembre del 2000 en S/. 48 millones; esto determinó un saldo final de S/. 50 millones.

Al mes de diciembre del 2001 el saldo neto registró un déficit de S/. 7 millones, contrastando con el superávit de periodo análogo del año 2000 que fue de S/. 52 millones. Por el lado de los ingresos estos se incrementaron en 10,4% real respecto al año anterior, como consecuencia de las mayores transferencias provenientes del Tesoro Público, cuyo monto fue superior en S/. 222 millones al registrado en similar periodo del 2000. Por otra parte, los egresos de operación para el mismo periodo de este año tuvieron una variación real de 11,1%, determinados por los mayores desembolsos en pago de pensiones, los cuales se incrementaron en S/. 223 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES						
	Millones de S/.				Variación % real 2001/2000 Mes Acum.	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre			
	2000	2001(*)	2000	2001		
Ingresos	247,1	292,0	1.787,1	2.008,2	18,3 10,4	
Egresos	230,9	278,6	1.731,6	1.959,8	20,8 11,1	
Otras Cuentas	2,6	3,3	-3,4	-55,5	25,6 1.463,4	
Saldo Neto	18,8	16,7	52,1	-7,1		
Saldo Inicial	36,2	33,1	2,9	56,9		
Saldo Final	55,0	49,8	55,0	49,8		

(*) Preliminar

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

Los Organismos Reguladores, conformados por Osinerg, Osiptel, Sunass, y Ositran, presentaron en el mes de diciembre un saldo económico negativo S/. 11 millones. Este resultado es consecuencia de los saldos económicos negativos obtenidos por Osiptel (S/. -12 millones), Ositran (S/. -0,3 millones) y Sunass (S/. -0,6 millones). Osinerg fue el único regulador que registró resultado positivo (S/. 1,9 millones).

El saldo económico a diciembre se incrementó en S/. 43 millones, ello se debió a la disminución tanto de los egresos operativos como de los gastos de capital (19% y 82% en términos reales, respectivamente) en comparación a similar periodo del año 2000.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS REGULADORES						
	Millones de S/.				Variación % real 2001/2000 Mes Acum.	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre			
	2000	2001	2000	2001		
Saldo Operativo	-8,7	-10,8	19,3	34,2		
Ingresos	14,2	18,5	178,0	164,0	30,7 -9,6	
Egresos	22,9	29,4	158,7	129,8	28,5 -19,4	
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0 0,0	
Gastos de Capital	0,5	0,6	34,6	6,4	11,7 -81,6	
Saldo Económico	-9,2	-11,4	-15,3	27,8		
Financiamiento neto	-0,8	0,0	-1,7	-0,1		
Saldo Neto de Caja	-10,1	-11,4	-17,0	27,7		
Saldo Inicial de Caja	184,1	213,3	191,1	174,1		
Saldo Final de Caja	174,1	201,8	174,1	201,8		

Fuente: MEF-FONAFE

Organismos Supervisores

En diciembre, los organismos supervisores, conformados por Sunat, Aduanas y Conasev, presentaron un saldo económico deficitario de S/. 19 millones. Este resultado fue producto de la contracción que experimentaron los ingresos operativos (S/. 5 millones), principalmente por menores ventas de bienes y servicios y el aumento de los egresos, principalmente en gastos diversos en gestión, gastos en servicios y otros egresos (S/. 9 millones).

En el mes de diciembre los tres organismos supervisores presentaron resultados económicos negativos, siendo Aduanas y Sunat los que presentaron un mayor incremento en el déficit.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS SUPERVISORES

	Millones de S/.				Variación % real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Saldo Operativo	-11,1	-18,8	1,2	23,3		
Ingresos	69,1	64,1	806,1	768,6	-7,1	-6,5
Egresos	80,2	82,9	804,9	745,3	3,5	-9,1
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de Capital	2,5	0,4	27,4	9,6	-85,7	-65,6
Saldo Económico	-13,6	-19,2	-26,2	13,8		
Saldo Inicial de Caja	113,7	133,0	126,3	100,1		
Saldo Final de Caja	100,1	115,3	100,1	115,3		

Fuente: MEF-FONAFE

El saldo económico a diciembre presenta un resultado positivo (S/. 14 millones), cifra que contrasta con el resultado acumulado a diciembre del 2000 (-S/. 26 millones), debido a menores gastos de personal, de servicios prestados por terceros así como a menores gastos no ligados a proyectos (pertenecientes a la cuenta de gastos de capital).

III. FINANCIAMIENTO NETO GOBIERNO CENTRAL

Según cifras preliminares, el financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en el mes de diciembre ascendió a S/. 2 307 millones, correspondiendo S/. 168 millones al financiamiento externo y S/. 2 139 millones al financiamiento interno.

FINANCIAMIENTO NETO DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Var. % Real	
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		2001/2000	
	2000	2001	2000	2001	Mes	Acum.
Gobierno Central	2 067	2 307	4530	4992	11,7	8,1
Externo	13	168	2024	1994	1232,8	-3,4
Desembolsos	375	642	4355	4483	71,5	0,9
Amortización	362	474	2331	2489	31,1	4,7
Interno	2054	2139	2506	2998	4,3	17,3
Crédito Interno	-25	-22	108	-105	-10,3	-195,7
Desembolsos	0	46	430	209	-	-52,3
Amortización	25	68	322	314	174,0	-4,3
Bonos	107	-53	522	825	-149,4	55,1
Desembolsos	190	0	720	991	-100,0	35,0
Amortización	84	53	198	166	-37,2	-17,8
Ingresos por Privatización	38	753	1423	1019	1879,7	-29,8
Otros	1935	1461	454	1269	-24,4	172,2

Fuente: MEF

III.1. FINANCIAMIENTO EXTERNO

El financiamiento neto externo del Gobierno Central en diciembre es el resultado de desembolsos ascendentes a US\$ 186,5 millones, los cuales provienen básicamente de los Organismos Internacionales, por un monto igual a US\$ 158,9 millones. Dentro de los Organismos Internacionales la CAF desembolsó US\$ 130,9 destinados al Programa Multisectorial de Inversión Pública 2001 - 2002, Rehabilitación de la Carretera Rioja – Tarapoto y al Programa de Apoyo de Emergencia a la Zona Sur. El Club de París participa con US\$ 26,6 millones, de los cuales US\$ 24,3 millones provienen del Japón y US\$ 2,3 millones de Alemania.

Los préstamos de Japón se destinaron principalmente al Proyecto de Rehabilitación de Carreteras Rurales, Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica I, Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncan (Paucartambo III) y el Proyecto de Mejoramiento de Alcantarillado de la Zona Sur Lima Metropolitana; mientras que los préstamos de Alemania se dirigieron al Mejoramiento de la Carretera Corral Quemado – Río Nieva, rehabilitación de Servicios Generales para Hospitales y Proyecto de Rehabilitación de la carretera Olmos – Corral Quemado.

Las amortizaciones a acreedores externos en noviembre ascendieron a US\$ 137,8 millones, los cuales se concentraron en pagos al Club de París por un monto de US\$ 120,4 millones. Los efectuados a los organismos internacionales se distribuyeron entre el BID (US\$ 4,7 millones) y el BIRF (US\$ 3,1 millones). Las amortizaciones a Europa del Este representaron US\$ 3,1 millones.

III.2. FINANCIAMIENTO INTERNO

En diciembre el financiamiento interno del Gobierno Central se sustentó en los ingresos por privatización que ascendieron a S/. 753,3 millones. De los cuales

S/. 749,39 millones son producto de la Concesión de la Hidroeléctrica Electroandes ubicada en el departamento de Junín, así como por los pagos a plazo de privatizaciones realizadas con anterioridad, como son los casos de Petroperú, Pescaperú y otros. De otra parte, el componente "Otros" del financiamiento interno registra un monto de S/. 1 461 millones, que está explicado por sobregiros realizados por el gobierno, por la utilización del Fondo de Estabilización Fiscal y por el pago pendiente a proveedores.

III.3. FINANCIAMIENTO GLOBAL

El financiamiento global en el periodo enero-diciembre alcanzó a S/. 4 992 millones, mayor al de similar periodo del 2000 en 8,1% en términos reales. En este periodo la principal fuente de financiamiento neto fue la interna, al alcanzar S/. 2 998 millones, representando el 60,1% del financiamiento total. Este financiamiento está sustentado en la colocación neta de bonos, los mismos que ascendieron a S/. 2 050 millones, correspondiendo a colocaciones brutas S/. 2 216 y a redenciones S/. 166 millones. Cabe indicar que una gran parte de esta emisión de Bonos corresponde a los dos programas de emisión de bonos soberanos que se realizó en tramos entre marzo y noviembre del año pasado. Por otro lado el rubro "Otros" registró un monto de S/. 1 259 millones.

El financiamiento externo alcanzó los US\$ 582,3 millones de los cuales los desembolsos brutos totalizaron US\$ 1 302,4 millones y las amortizaciones a US\$ 723,1 millones. En este lapso los desembolsos más importantes provinieron del CAF (US\$ 563,2 millones), BID (US\$ 366,4 millones), BIRF (US\$ 134 millones) y Japón (US\$ 170,2 millones).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente boletín corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27245.

ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Central, Gobierno Regional y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos o empresas, salvo mención expresa en la Ley, Banco Central de Reserva del Perú y Superintendencia de Banca y Seguros.

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad la conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL: Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas conformantes de Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL: La entidades públicas que están bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto del Sector Público, como: Ministerios, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas (incluida la ONP) y Universidades.

EMPRESAS ESTATALES: Las empresas públicas en las que el Estado tiene el control accionario, excepto las adscritas a las municipalidades.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos y otros ingresos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se excluyen los ingresos del Gobierno General correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado.

GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL: La suma de todos los gastos devengados en el mes por el Gobierno General, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente de financiamiento, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a Gobiernos Locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado y cualquier aval que otorgue la República. Se excluye la amortización del principal de la deuda pública y la regularización del pago de obligaciones monetarias de años anteriores.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO GENERAL: Los gastos del Gobierno General tal como fueron definidos anteriormente, deducidos los pagos de intereses.

RESULTADO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes más ingresos de capital (incluido donaciones) y los gastos del Gobierno General.

RESULTADO DEL RESTO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las empresas conformantes de la Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: La suma del Resultado del Gobierno General y el Resultado del resto del Gobierno General, tal como han sido definidos anteriormente. Dicho resultado es de superávit cuando es positivo, es de déficit fiscal cuando es negativo y es de equilibrio fiscal cuando es cero.

RESTO DEL GOBIERNO CENTRAL: Está conformado por las superintendencias (SUNAT, ADUANAS Y SUNASS), CONASEV, CONFRAN, CETICOS, Beneficiencias y los fondos como: Fonavi – Mivivienda, Fondo Consolidado de Reserva (FCR), FONAPHU y Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: El conjunto de entidades públicas.

COMPROMISO: Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromiso Ordinario: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromiso por Estimado: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF: Es una base de datos (período 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- a) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- b) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); y
- c) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

TRANSPARENCIA FISCAL: La amplia divulgación de toda la información relativa sobre objetivos, metas y resultados esperados de la política fiscal del gobierno, así como de los supuestos en que se basan estas proyecciones de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en general de la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas y resultados previstos.

NORMATIVIDAD ECONÓMICA**SECTOR FISCAL****LEY N° 27566 (01Dic.2001)**

LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PLIEGO 067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A LOS PLIEGOS 011 MINISTERIO DE SALUD, 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Y 341 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a los Pliegos 011-Ministerio de Salud, 006-Instituto Nacional de Defensa Civil y 341-Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, por un monto de S/. 4 264 000,00.

DECRETO SUPREMO N°224-2001-EF (01Dic.2001)

AUTORIZA AL MINISTERIO EMITIR BONOS SOBERANOS CON EL OBJETO DE PROMOVER EL MERCADO DE CAPITALES PERUANO Y CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA.

Autorizar al MEF a emitir Bonos Soberanos hasta por US\$ 100 millones, con el objeto de promover el mercado de capitales peruano y contribuir con el fortalecimiento de la economía.

LEY N°27572 (05Dic.2001)

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE FONCODES POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO, DESTINADO A FINANCIAR "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN EL SUR DEL PAÍS".

Autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público por un monto de S/. 17 394 620,00 a favor de FONCODES por la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito externo, destinado a financiar "obras de rehabilitación y reconstrucción en el sur del país".

LEY N°27573 (05Dic.2001)

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2002.

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Intendencias Descentralizadas para el Año Fiscal 2002.

Fondo de Compensación Municipal S/. 1 340 millones.

Nuevos Soles

Gobierno Central	22 369 891 916
Instancias Descentralizadas	13 402 095 995
Total General:	35 771 987 911

Financiamiento

Recursos Ordinarios	26 728 000 000
---------------------	----------------

LEY N°27574 (05Dic.2001)

LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2002.

Establecer las fuentes y usos de recursos que permiten lograr el equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, por un monto de S/. 35 771 987 911,00.

LEY N°27575 (05Dic.2001)

LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2002.

Determinar el monto máximo, condiciones y requisitos de las operaciones de Endeudamiento Externo a plazos mayores de un año que podrá acordar o garantizar el Gobierno Central para el Sector Público durante el año fiscal 2002.

Endeudamiento Externo US \$ 2 000 000 000,00

Endeudamiento Interno S/. 2 300 000 000,00

LEY N° 27577 (05Dic.2001)

LEY DE EXCEPCIÓN A LA REGLA NUMÉRICA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE PRUDENCIA Y TRANSPARENCIA FISCAL, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2001 y 2002.

Suspende durante el Ejercicio Fiscal 2001, la aplicación de la regla numérica establecida en el numeral 1 del Artículo 4º de dicha Ley, así como el límite establecido en su Única Disposición Complementaria y Transitoria para el mencionado Ejercicio. De igual forma, durante el Ejercicio Fiscal 2002, suspéndase la

aplicación de la regla numérica establecida el numeral 1 del Art. 4º de la Ley N° 27245.

LEY N°27578 (05Dic.2001)

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE FONCODES POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO, DESTINADO A FINANCIAR EL "PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL EN LA SIERRA II".

Autoriza un crédito suplementario por una suma de S/. 7 200 000,00 en el Presupuesto del Sector Público a favor de FONCODES por la fuente de financiamiento recurso por operaciones oficiales de crédito externo, destinado a financiar el "Proyecto de Desarrollo Social en la Sierra II".

DECRETO SUPREMO N°226-2001-EF (09Dic.2001)

OTORGA GARANTÍA DEL ESTADO PERUANO EN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES RESULTANTE DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN ELECTROANDES.

Otorga mediante contrato, la garantía del Estado Peruano en respaldo de las declaraciones, seguridades, garantías y obligaciones asumidas por la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. - CENTROMIN PERU, en el Contrato de Transferencia de Acciones resultante del Concurso Público Internacional para la promoción de la inversión privada en la empresa Electricidad de los Andes S.A. - ELECTROANDES.

LEY N°27588 (13Dic.2001)

ESTABLECE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIOS AL ESTADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL.

Establece las prohibiciones e incompatibilidades de las personas antes mencionadas, por el carácter o naturaleza de su función o de los servicios que brindan, los cuales han accedido a la información privilegiada o relevante, o cuya opinión haya sido determinante en la toma de decisiones, los cuales están obligados a guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter.

DECRETO SUPREMO N°228-2001-EF (13Dic.2001)

APRUEBA CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN, DACIÓN EN PAGO, TRANSACCIÓN, EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PACTOS DIVERSOS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL FONAFE Y JORBSA ELÉCTRICA S.A.C.

Aprueba el contrato de reconocimiento de obligación, dación en pago, transacción, extinción de derechos y obligaciones y pactos diversos a suscribirse entre el FONAFE y Jorbsa Eléctrica S.A.C.

LEY N°27594 (14Dic.2001)

REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los cuales se harán mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley.

DECRETO DE URGENCIA N°132-2001 (14Dic.2001)

AUTORIZA AL MEF A GARANTIZAR MONTOS NO CUBIERTOS POR LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTES A LA COBERTURA POR RIESGO DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS.

Autoriza al MEF a garantizar a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. y Lima Airport Partners S.R.L., los montos no cubiertos por las Pólizas de Responsabilidad Civil disponibles en el mercado para cobertura por el riesgo a que se contrae la Cláusula AVN 52 C o la que la sustituya, en los mismos porcentajes establecidos en los Artículos 1 (100%) y 2 (40%) del Decreto de Urgencia N° 113-2001.

DECRETO SUPREMO N°231-2001-EF (14Dic.2001)

APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2002 DE EMPRESAS MUNICIPALES Y ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORA, FONDOS, ADMINISTRADORAS DE RECURSOS Y OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS.

Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2002 de Empresas Municipales y Entidades Reguladoras, Supervisora, Fondos, Administradoras de Recursos y otras Entidades de Servicios, por un monto de S/. 2 434 757 672

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°225-2001-EM/DGM (14Dic.2001)

ASIGNA MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE DERECHO DE VIGENCIA DE NUEVOS PETITORIOS Y ANTIGUOS DERECHOS MINEROS A DIVERSAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2001.

Asigna el monto recaudado por concepto de derecho de vigencia de nuevos petitorios y antiguos derechos mineros a diversas municipalidades, correspondiente al mes de octubre de 2001.

Entidades	SI.	US\$
Gob. Loc. Provinc.	30 374.49	116 392.66
Gob. Loc. Distritales	31 426.71	116 377.40
Extrema Pobreza	3 237.17	212 022.77
Total	65 038.37	444 792.83

DECRETO SUPREMO N°231-2001-EF (18Dic.2001)

ANEXOS DEL D.S. N° 231-2001-EF QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2002 DE EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES.

Publica los Anexos del D.S. N° 231-2001-EF que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2002 de Empresas Municipales y otras Entidades.

DECRETO DE URGENCIA N°133-2001 (19Dic.2001)

MODIFICA ARTÍCULO DEL D.U. N° 104-2001, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS TRANSFERIR A ORDESUR DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN ZONA DECLARADA EN EMERGENCIA.

Modifica el Art. 1º del DU N° 104-2001, así como ampliar los alcances de dicha norma, con el objeto que la indicada transferencia incluya, sin excepción, las unidades inmobiliarias ubicadas en la zona sur del país de propiedad del MEF, a través de la Comisión Liquidadora del FONAVI-COLFONAVI, así como de la Cía. de Negociaciones Mobiliarias e Inmobiliarias S.A. CONEMINSA.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044-2001-EF/76.01 (21Dic.2001)

APRUEBA ASIGNACIÓN Y PREVISIÓN TRIMESTRAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2002, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Aprueba la asignación y previsión trimestral del Primer Trimestre del año fiscal 2002, correspondiente a los Recursos Públicos.

Nuevos Soles	
Gobierno Central	3 233 425 963
Instancias Descentralizadas	3 229 630 345
Total General:	6 463 056 308

DECRETO SUPREMO N°234-2001-EF (22Dic.2001)

ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA CAPITALIZACIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA QUE TIENE PETROPERÚ CON EL MEF, DERIVADA DEL D.U. N° 042-97.

Establece disposiciones para la capitalización del saldo de la deuda que tiene PETROPERÚ con el MEF, debiendo PETROPERÚ emitir las acciones representativas de dicho aporte de capital a nombre del FONAFE.

DECRETO SUPREMO N°235-2001-EF (22Dic.2001)

AUTORIZA AL MEF EMITIR DOCUMENTOS CANCELATORIOS - TESORO PÚBLICO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS PENDIENTES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2000, QUE GRAVAN IMPORTACIÓN Y VENTA DE FERTILIZANTES Y OTROS.

Autoriza al MEF emitir Documentos Cancelatorios - Tesoro Público hasta por la suma de S/. 78 883 384,00 para la atención de los tributos pendientes de pago a la SUNAT y ADUANAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2000.

DECRETO SUPREMO N°236-2001-EF (22Dic.2001)

APRUEBA RELACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO ONCÓLOGICO Y VIH / SIDA, PARA EFECTOS DE LIBERACIÓN DE PAGO DEL IGV Y DERECHOS ARANCELARIOS.

Aprueba la relación de medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y VIH / SIDA, para efecto de la liberación del pago del IGV y de los Derechos Arancelarios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27450.

DECRETO SUPREMO N°237-2001-EF (23Dic.2001)

AUTORIZA AL MINISTERIO DE JUSTICIA UTILIZAR SALDO RESULTANTE DE RECURSOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE LOS DD.SS. N°S 199 Y 220-2001-EF.

Autoriza al Ministerio de Justicia a utilizar saldo resultante de recursos transferidos a través de los DD.SS. N°s 199 y 220-2001-EF, lo cual se destinara a tender otras acciones que viene desarrollando en los temas de fortalecimiento institucional y derechos humanos, por suma de S/. 652 000.00.

LEY N°27608 (24Dic.2001)**LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA GLOBALIZACIÓN DE LA PESQUERÍA DEL ATÚN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA Y DE CONGELADO DE ESTA ESPECIE.**

Otorga hasta el 31 de diciembre de 2003, la devolución definitiva del IGV e ISC al combustible y lubricantes destinados al abastecimiento de las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera con permiso de pesca de atún.

DECRETO DE URGENCIA N°138-2001 (24Dic.2001)**ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA REASIGNACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RECURSOS A NUEVOS DISTRITOS CREADOS.**

Da un plazo de 90 días después de publicada la Ley N° 27555, a fin de poder dictar las normas que permitan la reasignación, así como la aprobación de los índices de distribución de los recursos del FONCOMUN, del Programa de Vaso de Leche, de la participación de Rentas de Aduanas, del Canon Minero y del Canon y Sobrecanon petrolero, que les correspondan a los nuevos distritos creados.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°142-2001/SUNAT (27Dic.2001)**ESTABLECE PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR CONTRIBUYENTES QUE ACTÚEN BAJO LA FORMA DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, PARA ACREDITAR ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV.**

Flexibiliza el procedimiento establecido en R.Superint. N° 034-98/SUNAT, que regula el procedimiento a seguir por los contribuyentes que actúen bajo la forma de contratos de colaboración empresarial.

LEY N°27611 (28Dic.2001)**LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LOS CONSEJOS TRANSITORIOS DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ICA Y PIURA.**

Autoriza la transferencia de partidas presupuestarias del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado a los Consejos Transitorios de Administración Regional de Ica y Piura, por un monto de S/. 2 000 000.00

DECRETO SUPREMO N°240-2001-EF (28Dic.2001)**OTORGА BONIFICACIÓN EXCEPCIONAL POR NAVIDAD A FAVOR DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL.**

Otorga en el mes de diciembre del año 2001, por Navidad, una Bonificación de carácter excepcional a favor de los Magistrados del Poder Judicial, equivalente al 50% del monto que vienen percibiendo.

LEY N°27613 (29Dic.2001)**LEY DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS.**

Las provincias y distritos donde existen y funcionan Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres, tiene el derecho a percibir las rentas que se recauden por esa actividad, constituyendo recursos propios para beneficiar su desarrollo, con el 2% de las rentas de aduanas.

LEY N°27614 (29Dic.2001)**LEY QUE PRORROGA EL PLAZO DE LA EXONERACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7º MODIFICA PARTIDAS ARANCELARIAS DEL APÉNDICE I Y EL NUMERAL 4) DEL APÉNDICE II DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF.**

Prorroga el plazo de la exoneración contenidas en los Apéndices I y II, los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

LEY N°27615 (29Dic.2001)**LEY QUE MODIFICA LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL INCISO A) Y EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 56º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 054-99-EF.**

Modifica los numerales 3 y 4 del inciso A) del Art. 56º, referente al crédito concedido por una institución financiera. Y el inciso E) referente a los intereses derivados de créditos externos.

LEY N°27616 (29Dic.2001)

LEY QUE RESTITUYE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES.

Modifica algunos artículos de la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 776.

DECRETO SUPREMO N°239-2001-EF (29Dic.2001)**APRUEBA EL ARANCEL DE ADUANAS.**

Aprueba el Arancel de Aduanas, basado en la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina - NANDINA, que entrará en aplicación a partir del 01 de enero de 2002.

DECRETO SUPREMO N°241-2001-EF (29Dic.2001)**DETERMINA EL VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2002.**

Determina el valor de la UIT en S/. 3 100 para el año 2002, entra en vigencia a partir del 01 de enero.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°384-2001-EF/76 (29Dic.2001)**APRUEBA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE ORGANISMOS REGULADORES, SUPERVISORES, ADMINISTRADORES DE RECURSOS, FONDOS, EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS.**

Aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Consolidado de Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios, por un monto de S/. 6 182 985.00.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°385-2001-EF/76 (29Dic.2001)**APRUEBA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE ORGANISMOS REGULADORES, SUPERVISORES, ADMINISTRADORES DE RECURSOS, FONDOS, EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS.**

Aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Consolidado de Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios, por un monto de S/. 2 537 068.00

DECRETO SUPREMO N°140-2001 (31Dic.2001)**SUSPENDE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS DE PESO BRUTO MAYOR A 3 000 KILOGRAMOS Y DE MOTORES, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS USADOS PARA USO AUTOMOTOR.**

Suspende la importación de vehículos automotores usados de peso bruto mayor a 3 000 kilogramos y de motores, partes, piezas y repuestos usados para uso automotor.

DECRETO SUPREMO N°129-2001-PCM (31Dic.2001)**ESTABLECE ALÍCUOTAS DE APORTES DE REGULACIÓN A CARGO DE EMPRESAS Y ENTIDADES BAJO EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE OSITRAN Y SUNASS PARA EL AÑO 2002.**

Establece las alícuotas de aportes de regulación a cargo de empresas y entidades bajo el ámbito de competencia de OSITRAN y SUNASS para el año 2002, será del 1%.

SECTOR REAL**AGRICULTURA****DECRETO DE URGENCIA N° 129-2001 (01Dic.2001)****AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA A VENDER DIRECTAMENTE A LOS PRODUCTORES AGRARIOS BIENES DE USO AGRARIO**

La norma autoriza al Ministerio de Agricultura vender directamente a los productores agrarios, sin el requisito de subasta pública, los insumos y la maquinaria de uso agrícola y agroindustrial de propiedad estatal, en vista de que el Ministerio mantiene en sus almacenes y en los de sus Direcciones Regionales Agrarias insumos (semillas, fertilizantes y agroquímicos), así como maquinaria de uso agrícola y agroindustrial, adquiridas durante el período 1991 – 2000; con la finalidad de evitar que éstos continúen deteriorándose y depreciándose en perjuicio del patrimonio del Estado.

LEY N° 27603 (21Dic.2001)**LEY DE CREACIÓN DEL BANCO AGROPECUARIO**

Se creó el Banco Agropecuario como empresa integrante del Sistema Financiero Nacional, dedicada a otorgar créditos al sector agropecuario, el cual comprende, el agro, la ganadería, la acuicultura y las actividades de transformación y comercialización de los productos del sector agropecuario y acuícola.

El Banco tiene por objeto social otorgar créditos, así como facilitar la concesión de líneas de crédito a través de otras empresas del sistema financiero con recursos públicos y privados. Los créditos directos, incluirán un componente de asistencia técnica y se financiarán con recursos del Tesoro Público. Los créditos indirectos se otorgarán a través de instituciones financieras reguladas por la SBS.

El Estado aportará inicialmente 100 millones de soles. El capital del Banco será de 250 millones de soles y estará representado por 25 millones de acciones de 10 soles cada una por dos series de acciones, A y B, siendo el aporte del Estado de 40% con acciones A y el aporte del sector privado de 60% con acciones B.

La norma aprobada concede un plazo de 90 días para que se inicien las operaciones. Así como un plazo no mayor de 30 días calendarios para que el Poder Ejecutivo designe a los miembros del directorio.

DECRETO SUPREMO N° 235-2001-EF (22Dic.2001)

AUTORIZA AL MEF EMITIR DOCUMENTOS CANCELATORIOS - TESORO PÚBLICO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS PENDIENTES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2000, QUE GRAVAN IMPORTACIÓN Y VENTA DE FERTILIZANTES Y OTROS

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas emitir Documentos Cancelatorios hasta por la suma de S/. 78 883 384,00, para el pago de tributos pendientes, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2000, que gravan la importación y venta de fertilizantes, agroquímicos, equipos de riego tecnificado, vacunos reproductores y vaquillonas registradas con preñez certificada y ovinos de pelo para reproducción.

CONSTRUCCIÓN

DECRETO DE URGENCIA N° 130-2001 (06Dic.2001)

CREA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO URBANO “A TRABAJAR URBANO”

Se crea el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano “A Trabajar Urbano”, que generará empleo temporal para la población en situación de pobreza del área urbana, cuya situación ha sido originada por la crisis económica que afecta al país, contribuyendo también a la reactivación económica de las zonas urbanas menos favorecidas.

El objetivo del Programa es la generación de empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso, esto se logrará a través del financiamiento de proyectos de obras y servicios intensivos en mano de obra, presentados por los pobladores a quienes se dirige el programa, así como también por las entidades privadas organizadas, autoridades locales, provinciales y regionales.

PESCA

LEY N° 27608 (24Dic.2001)

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA GLOBALIZACIÓN DE LA PESQUERÍA DEL ATÚN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA Y DE CONGELADO DE ESTA ESPECIE.

Se establece una renta neta de fuente peruana de 5% de los ingresos brutos que perciban por la venta a las empresas domiciliadas en el Perú, por parte de las empresas no domiciliadas en el Perú, que extraigan recursos hidrobiológicos altamente migratorios y de oportunidad extraídos dentro del dominio marítimo peruano.

Adicionalmente, se otorga, con carácter excepcional, hasta el 31Dic.2003, la devolución definitiva del IGV e ISC al combustible y lubricantes destinados al abastecimiento de las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera con permiso de pesca de atún vigente, otorgado por el MIPE, para la descarga en establecimientos industriales que cuenten con licencia de operación para el procesamiento de conservas o congelados de pescado.

Se precisa además que las empresas nacionales podrán ingresar al país, hasta por un plazo de 5 años, embarcaciones pesqueras destinadas a la extracción del recurso atún, con suspensión de pago de todo tributo bajo el Régimen de Importación Temporal para Reexportación en el mismo Estado. Las embarcaciones atuneras antes mencionadas podrán ser nacionalizadas, exceptuándose del pago de intereses y la tasa de depreciación a usar será de 20%.

Se exonera asimismo, por 180 días, el pago de los derechos arancelarios a la importación de bienes y equipos destinados a los establecimientos industriales pesqueros para el procesamiento de atún en conservas o congelados.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 437-2001-PE (24Dic.2001)
SUSPENDE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE LOS RECURSOS ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA EN ZONA DEL LITORAL**

A partir del 18Oct.2001 se levantó la veda reproductiva del recurso anchoveta, la cual se inició el 26Dic.2001, y se dispuso el inicio de las actividades de extracción, recepción y procesamiento de los recursos anchoveta y anchoveta blanca correspondiente a la primera temporada de pesca del año biológico 2001 - 2002, en la zona comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo hasta el paralelo 16° de Latitud Sur.

Asimismo, mediante R.M. N° 438-2001-PE (27Dic.2001) se observaron los mismos problemas en la zona comprendida entre los paralelos 8° 12' y 10° 40' Latitud Sur; razón por la cual, se hizo necesario suspender las actividades extractivas de dicho recurso a partir del día 28 hasta el día 30 de diciembre, en el área mencionada.

En lo que va de enero de 2002 continuó suspendida la extracción del recurso anchoveta en distintas zonas del litoral, con la finalidad de conservar la especie.

A la fecha continúan suspendidas las actividades extractivas de este recurso en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 12°10' latitud sur. El IMARPE realizará los días 23 y 24 de enero la Operación Eureka LIV, en el área en suspensión, al término del cual deberá remitir al MIPE el informe de los resultados, el cual incluirá la recomendación sobre el levantamiento de la suspensión de las actividades extractivas cuando corresponda.

SECTOR EXTERNO

**DECRETO SUPREMO N° 225-2001-EF (06Dic.2001)
MODIFICA EL D.S. N° 043-97-EF, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIERON NORMAS PARA EVITAR Y CORREGIR DISTORSIONES DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO GENERADAS POR EL DUMPING Y LAS SUBVENCIONES.**

El artículo 6º del D.S. N°043-97-EF establecía lo siguiente: En el caso de las importaciones procedentes u originarias de países que mantienen distorsiones en su economía que no permiten considerarlo como países de economía de mercado, el valor normal se obtendrá en base al precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende realmente un producto similar en un país con economía de mercado.

La presente modificación toma en cuenta lo siguiente: Que los precios, costos de producción, costos de comercialización; además de las decisiones de las empresas sobre producción, ventas e inversión se adoptan en base a la interacción de oferta y demanda sin intervención del Estado. Junto a esto se lleva un control de los libros contables en base a criterios internacionales, como la existencia de normas relativas a la propiedad, acceso y salida del mercado que garanticen la seguridad jurídica y la estabilidad para el funcionamiento de las empresas.

**CIRCULAR N° INTA-CR.074-2001 (28Dic.2001)
APRUEBA CIRCULAR SOBRE APLICACIÓN DE SOBRETASAS ADICIONAL AD VALOREM CIF A CINCO PRODUCTOS ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DE VENEZUELA.**

A partir del 24Dic.2001 se aplica una sobretasa adicional de 5% Ad Valorem CIF a los siguientes productos: ron y demás aguardientes de caña, cigarrillos de tabaco rubio, medicamentos que contengan otros antibióticos (excepto penicilina o sus derivados), productos laminados planos de hierro o acero sin alear enrollados simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm y productos laminados planos de hierro o acero sin alear cincados de otro modo ondulados.

**LEY N° 27612 (29Dic.2001)
LEY QUE DEROGA LA LEY N° 27502, LEY QUE ESTABLECE FACILIDADES PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS.**

Siendo necesario implementar medidas para mejorar el transporte terrestre por carretera y debido a que se ha producido el incremento irracional del parque automotor y su falta de renovación, en especial el

transporte de pasajeros y de carga se decreta: Dar facilidades para la importación de vehículos nuevos destinados a la prestación de servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros.

DECRETO SUPREMO N° 239-2001-EF (29Dic.2001)**APRUEBA EL ARANCEL DE ADUANAS**

Apruébase el Arancel de Aduanas basado en la Nomenclatura Arancelaria Común de los países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA), teniéndose en cuenta las consideraciones generales, reglas, abreviaturas y símbolos, notas de sección, notas complementarias y notas de subpartida. Los cambios adoptados en el arancel de Aduanas aprobado por el presente decreto en ningún caso modifican los derechos arancelarios establecidos por las normas vigentes.

SUNAD deberá elaborar y difundir la adecuación de dichas sub partidas a la nueva estructura de la nomenclatura.

DECRETO DE URGENCIA N° 140-2001 (31Dic.2001)**SUSPENDE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS DE PESO BRUTO MAYOR A 3000 KILOGRAMOS Y DE MOTORES, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS USADOS PARA USO AUTOMOTOR.**

En base a la Ley N° 27502 que forma parte de las medidas para mejorar el transporte terrestre por carretera se decreta: Suspender la importación de vehículos usados de peso bruto mayor a 3000 Kg., así como la importación de motores, partes, piezas y repuestos usados, no comprende a los vehículos que están en tránsito hacia el Perú antes de la entrada en vigencia del D.U, las tarifas y fletes se efectúan de acuerdo a la oferta y demanda, quedando solamente la participación del Estado en la fijación de tarifas mínimas de acuerdo a un informe técnico de la dirección general de circulación terrestre.

SECTOR MONETARIO - FINANCIERO**LEY N° 27583 (07Dic.2001)****LEY QUE CREA LA OFICINA CENTRAL DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACION DE NUMERARIO (BILLETES Y MONEDAS)**

Se crea la Oficina Central como órgano encargado de planificar e implementar las medidas conducentes a combatir la falsificación y alteración de billetes y monedas, nacionales o extranjeros. La Oficina Central está adscrita al Banco Central de Reserva.

CIRCULAR N° 030-01-EF/90 (08Dic.2001)**ESTABLECE LIMITES INDIVIDUALES, ESPECIFICOS Y GLOBALES Y LOS SUBLIMITES PARA LAS INVERSIONES QUE EFECTUEN LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

El Directorio del BCR ha resuelto establecer sublímites para permitir la ampliación de las inversiones en instrumentos de inversión estructurados.

LEY N° 27593 (13Dic.2001)**LEY COMPLEMENTARIA PARA LA REPRESION DE LOS DELITOS MONETARIOS**

Se modifican los artículos 254°, 255° y 257°, que amplían la pena privativa de la libertad siendo extensiva su aplicación a los billetes, monedas, valores y títulos valores de otros países. Asimismo, se incorpora el artículo 257° A del Código Penal, relacionado a la participación de los agentes de seguridad como miembro de una asociación delictiva.

RESOLUCION SBS N° 984-2001 (15Dic.2001)**DA POR CONCLUIDO PROCESO DE INTEGRACION Y AUTORIZAN AL NBKBANK EN REGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO REALIZAR SEGREGACION DE UN BLOQUE PATRIMONIAL Y TRANSFERIRLO AL BANCO FINANCIERO DEL PERU.**

Dan por concluido el proceso de integración iniciado el 01/11/2001 y autorizan al NBK Bank en Régimen Especial Transitorio a que, en el marco de un proceso de reorganización societaria simple, realice la segregación de un bloque patrimonial conformado por activos y pasivos, incluida la cuenta patrimonial, y lo transfiera al Banco Financiero del Perú.

RESOLUCION CONASEV N° 074-2001-EF/94.10 (22Dic.2001)**APRUEBA EL REGLAMENTO DE FONDOS DE INVERSION Y SUS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS**

Se establecen normas a que deben sujetarse los Fondos de Inversión -D. Leg. 862- cuyas cuotas se coloquen mediante oferta pública, así como sus sociedades administradoras.

DECRETO DE URGENCIA N° 139-2001 (29Dic.2001)

INCORPORA INCISOS AL ARTICULO 10º DEL D.U. 122-2001, MEDIANTE EL CUAL SE CREO EL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DEL DINERO OBTENIDO ILCITAMENTE EN PERJUICIO DEL ESTADO - FEDADOI

Incorporan nuevos incisos al DU 122-2001, especialmente en lo relacionado al destino de los fondos recuperados del terrorismo para permitir que los mismos sean utilizados en actividades de bienestar de la Policía Nacional y la Fuerzas Armadas.

RESOLUCION CONASEV N° 078-2001-EF/94.10 (30Dic.2001)

MODIFICA REGLAMENTO DE OPERACIONES EN LA RUEDA DE BOLSA DE LA BVL, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE OPERACIONES DE VENTAS DESCUBIERTAS Y REGLAMENTO DE TENENCIA AFECTABLE

Incorporan párrafos al artículo 49º del Reglamento de Operaciones en la Rueda de Bolsa de la BVL sobre casos de incumplimiento en la constitución de garantías de las operaciones de ventas descubiertas. Asimismo, se aprueban disposiciones complementarias que norman las operaciones de ventas descubiertas previstas en el artículo 21º de la Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10. Derogan los artículos 36º al 39º del Reglamento de Agentes de Intermediación, Resolución CONASEV N° 843-97-EF/94.10. Por último, se hace de conocimiento la presente Resolución a la BVL, a la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa y a Cavali ICVL SA.

RESOLUCION SBS N° 1027-2001 (31Dic.2001)

APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO CON GARANTIA DE CARTERA CREDITICIA

El Reglamento establece las disposiciones a las cuales se sujetarán las empresas de operaciones múltiples comprendidas en el literal A del Artículo 16º de la Ley General y las Empresas de Arrendamiento Financiero cuando celebren contratos de financiamiento garantizados con su cartera crediticia.